

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	1 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA			

1. Objetivo

Establecer la normatividad de Residencias UDEM que orienten el desarrollo de la vida individual y comunitaria de los residentes.

2. Alcance

Esta política aplica para los estudiantes que viven en los edificios de Residencias UDEM así como los visitantes.

3. Misión

Las Residencias UDEM, siendo una extensión de la misión y filosofía de la Institución, contribuirán a la formación integral del estudiante para que se desarrolle en el ámbito personal y en su relación con otros, destacando el valor educativo de la vida comunitaria como un medio para alcanzar el éxito estudiantil.

4. Visión

Brindar al estudiante la mejor experiencia de vida residencial universitaria, proporcionándole un ambiente sano, seguro y agradable para vivir en el único complejo de residencias universitarias de México que se distingue por su modelo formativo de vanguardia, basado en los principios humanistas de la Universidad de Monterrey.

5. Responsabilidades

La Dirección de Residencias UDEM está integrada, de manera conjunta o individual según funciones que se describen, por el siguiente grupo de personas: Director(a), Comité Disciplinario, Coordinador(a) de Vida Estudiantil, Coordinador(a) de Alojamiento, Profesores Formadores, Secretaria, Recepcionistas, Residentes Formadores, Capellán y Consejo de Residentes.

5.1. El (la) Director(a), como máxima autoridad de Residencias UDEM, es responsable de enriquecer el desarrollo armónico de los residentes, fortaleciendo la formación integral bajo la inspiración de la misión y filosofía de la Institución, subrayando el valor educativo de la vida comunitaria. Sus responsabilidades incluyen el acompañamiento y supervisión de los residentes, buscando ayudarles a enfrentar los cambios propios de su adaptación y de la interacción con otros miembros de la comunidad universitaria. El (la) Director(a) de Residencias UDEM velará por un ambiente sano donde prevalezca el respeto y la armonía que propicien las mejores condiciones de vida universitaria para el éxito académico.

Así mismo, el (la) Director(a) es la persona responsable de administrar Residencias UDEM en sus procesos de operación y promoción; interactuando con las instancias internas que correspondan en la UDEM y con los jóvenes foráneos y sus familias.

5.2. El Comité Disciplinario de Residencias UDEM velará por la vida estudiantil y la formación integral de sus miembros, haciendo valer los Estándares de Vida Comunitaria, así como recomendando y aplicando las medidas pertinentes para el logro de los objetivos del Modelo Formativo de Residencias UDEM y de la Universidad de Monterrey. El Comité Disciplinario tendrá la facultad de poner a consideración ante el Comité y/o Consejo correspondiente de la UDEM una baja definitiva de Residencias UDEM, así como la

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	2 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

evaluación de la estancia del estudiante en la institución.

- 5.3. El (la) Coordinador(a) de Vida Estudiantil tiene la función de asegurar a través de diferentes actividades formativas un ambiente donde los residentes desarrollen su crecimiento personal y su capacidad de relación, que contribuya a su éxito académico y a la formación de comunidad a través de la coordinación de Residentes Formadores y del Consejo de Residentes. Así mismo es responsable de aplicar las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento a los Estándares de Vida Comunitaria y de dar el seguimiento correspondiente.
- 5.4. El (la) Coordinador(a) de Alojamiento es responsable de la administración y operación de las instalaciones. Tiene la función de realizar la asignación de habitaciones a los residentes y de procurar la correcta utilización de las mismas. Asimismo, apoyará al bienestar de los residentes.
- 5.5. Los Profesores Formadores son un grupo destacado de académicos de la Universidad de Monterrey que viven en Residencias UDEM. Ellos acompañan a los estudiantes, promoviendo diferentes actividades académicas, formativas, recreativas y sociales para animar así la vida estudiantil. Cada Profesor(a) Formador(a) tiene bajo su supervisión a un grupo determinado de residentes con quienes propicia encuentros y diálogos, cuidando que se genere un ambiente sano para la vida en comunidad.
- 5.6. Los Recepcionistas tienen a su cargo la administración de la Recepción del edificio de Residencias UDEM las 24 horas del día con el objetivo de recibir, atender y controlar el acceso de residentes, visitantes y personas ajenas. Son los responsables de apoyar a los residentes sirviendo de enlace entre éstos y quienes brindan los servicios de mantenimiento, correo, mensajería y taxi, entre otros.
- 5.7. Los Residentes Formadores son estudiantes foráneos de semestres avanzados, destacados por su liderazgo y éxito académico, que viven en el complejo residencial compartiendo la vida estudiantil con los residentes. Ellos guían y acompañan a un promedio de 38 jóvenes de un piso, propiciando la cercanía y el trato diario. Además organizan y coordinan diferentes actividades en el proceso de integración de los residentes a la vida universitaria a fin de que logren su desarrollo personal, su vivir comunitario y el éxito académico en un ambiente seguro. Tienen la facultad y la obligación de reportar a las autoridades de Residencias UDEM cualquier violación a los Estándares de Vida Comunitaria. Adicionalmente velan por el buen uso de las instalaciones.
- 5.8. El Capellán es un sacerdote católico que acompaña a los residentes celebrando la misa dominical y apoyando su crecimiento espiritual a través de consejería, confesiones y encuentros.
- 5.9. El Consejo de Residentes (CR) es un grupo de residentes elegidos por la comunidad de Residencias UDEM. Su función es lograr la integración a través de actividades de desarrollo personal, social y académico que contribuyan al logro del modelo formativo.
- 5.10. La Dirección de Residencias informará a Servicios Escolares y al Director de Programa la suspensión temporal o definitiva del alumno para su registro.

6. Contenido

- 6.1. Criterios de Admisión a Residencias UDEM

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	3 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

- 6.1.1. Sólo podrán ser candidatos a vivir en Residencias UDEM los estudiantes de la Universidad de Monterrey inscritos y activos (asistiendo a clases) en el período correspondiente.
Residencias UDEM se reserva el derecho de admisión por cuestiones derivadas de salud, disciplina o cualquier otra situación que afecte el bienestar de la comunidad.
En caso de presentar una situación de salud específica, Residencias UDEM se verá en la obligación de consultar a los médicos del Centro de Salud Integral UDEM (CSI), al Centro de Éxito Estudiantil (CEES) y al Comité Disciplinario de Residencias UDEM, quienes a su vez podrán contactar a los padres de familia y a los médicos tratantes del alumno prospecto o del residente con el fin de tomar decisiones respecto a su admisión o estancia en Residencias UDEM.
- 6.2. Pasos y Requisitos de Admisión a Residencias UDEM
- 6.2.1. Estar aceptado en la UDEM, es decir, haber acreditado el examen de admisión y entregado la documentación solicitada por el CIAA (Centro de Información y Atención a Alumnos) de la Dirección de Servicios Escolares (DISE)
- 6.2.2. Llenar la solicitud en línea y asegurarse de que se haya procesado exitosamente.
- 6.2.3. Realizar el pago de reservación correspondiente al periodo al cual se desea ingresar por medio del portal UDEM (pestaña de servicios, menú de Residencias UDEM).
- 6.2.4. Realizar el pago de la cuota de ingreso y seleccionar el esquema de pago (contado ó plan de pagos).
- 6.2.5. Entregar los siguientes documentos al llegar a Residencias UDEM, asegurándose de leerlos y llenarlos correctamente:
- 6.2.5.1. Contrato firmado por el residente (suscriptor) y tutor (obligado solidario).
- 6.2.5.2. Contrato firmado por el residente (suscriptor), por quien ejerce la patria potestad o tutor y por la persona que paga el alojamiento (obligado solidario).
- 6.2.5.3. Copia de la credencial de elector (por ambos lados) del residente mayor de edad o del pasaporte para residente menor de edad, de quien ejerza la patria potestad o tutor y de la persona que paga el alojamiento según sea quien firme en el Contrato de Residencias UDEM.
- 6.2.5.4. Ficha Médica firmada por el residente, o por quien ejerza la patria potestad o tutor en caso de que éste sea menor de edad (se llena y se imprime de la solicitud de ingreso de Residencias por Internet).
- 6.2.5.5. Copia de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores en caso de no contratar el Seguro de Gastos Médicos Mayores que la UDEM ofrece por semestre. Por ninguna razón se aceptará el seguro de un hospital público (IMSS, ISSSTE, etc.).
- 6.2.5.6. Carta de recomendación original emitida por una autoridad de la Institución educativa de procedencia (solo en caso de ser alumno de nuevo ingreso a Residencias UDEM).

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	4 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

- 6.2.5.7. "Carta de emergencias médicas" que se encuentra como anexo en el contrato, firmada por quien ejerza la patria potestad o tutor, en la que se autoriza al equipo formador de Residencias UDEM a tomar decisiones en bien del residente en caso de una emergencia médica y que no se localicen a los padres o tutor, así como deslinde de responsabilidad al recibir el residente atención médica.
- 6.2.5.8. Carta responsiva firmada por los padres y/o tutor en caso de ser menores de edad y/o alumno de bachillerato.
- 6.2.6. En caso de tener alguna enfermedad o condición física que requiera atención especial, debes entregar:
- 6.2.6.1. Constancia médica de la discapacidad en cuestión.
- 6.2.6.2. Forma de autorización firmada para suministrar medicamentos especiales en caso de ser necesarios (receta médica firmada por el médico responsable del tratamiento o situación médica).
- 6.2.6.3. Carta de deslinde de responsabilidad a Residencias UDEM que describa la situación o el tratamiento del residente.
- 6.2.7. Requisitos:
- 6.2.7.1. Estar inscrito como alumno (a) en la Universidad de Monterrey en el periodo académico correspondiente.
- 6.2.7.2. Haber cumplido con todos los pasos descritos en el presente documento.
- 6.2.7.3. Registrarse y asistir al Taller DECIDE organizado por Residencias UDEM.
- 6.2.8. El residente y sus padres o tutor son responsables de proporcionar la información verídica en la solicitud de ingreso. En caso de cambio de domicilio, teléfono de contacto o algún otro dato de la solicitud, el residente o sus padres o tutor deberán de notificarlo de inmediato a la Coordinación de Alojamiento
- 6.3. Instalaciones
- 6.3.1. Las Residencias UDEM fueron diseñadas por firmas arquitectónicas especializadas para proporcionar a los estudiantes un espacio donde la comodidad, la funcionalidad y la convivencia diaria permitan compartir la vida estudiantil.
- 6.3.2. Los dos edificios de dormitorios de las Residencias UDEM cuentan con varios conjuntos de habitaciones. Los pasillos y cuartos están organizados por género, considerándose áreas restringidas con acceso limitado, por lo que los hombres no pueden pasar a pasillos y habitaciones de mujeres y viceversa. En caso de incumplir esta disposición o permitir la entrada de una persona del género contrario se incurrirá en una falta grave.
- 6.3.3. Así mismo, se cuenta con habitaciones diseñadas para personas con alguna discapacidad en cuanto a su movilidad.
- 6.3.4. Las habitaciones son consideradas como el único lugar para dormir, por lo que pasillos y/o áreas comunes no pueden ser utilizados para este fin. Todo residente deberá dormir en la habitación asignada por la Coordinación de Alojamiento.
- 6.3.5. Las Residencias UDEM cuentan con un gimnasio, salas de estudio, sala de computación, salas sociales, asadores, chimeneas, lavandería, cocina, salón de

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	5 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

usos múltiples, enfermería, capilla, oficinas administrativas y tres departamentos para profesores formadores. El edificio administrativo cuenta con una sala social para uso común a la que pueden acceder visitantes en general. Cada uno de estos espacios cuenta con sus políticas de uso.

- 6.3.6. No está permitido que las habitaciones o áreas de Residencias UDEM sean utilizadas para propósitos comerciales, o cualquier otro que afecte el funcionamiento normal de los mismos. Cualquier tipo de venta dentro de las instalaciones del complejo, tendrá que ser autorizado por escrito por la Coordinación de Vida Estudiantil, así como cualquier tipo de publicidad externa.
- 6.3.7. No se permite practicar futbol, básquetbol, voleibol, beisbol y tenis dentro de Residencias UDEM, para los cuales existen canchas en el campus. En caso de requerirlas favor de contactar a la Coordinación de Vida Estudiantil.
- 6.3.8. Queda prohibido el uso de patines, patinetas, balones y/o bicicletas dentro de las instalaciones. Afuera de cada edificio hay "racks" para estacionar bicicletas.
- 6.4. Salud
 - 6.4.1. Seguro de Gastos Médicos Mayores
 - 6.4.1.1. Todos los residentes deben contar con una póliza de seguro de gastos médicos mayores de alguna aseguradora privada que cubra al menos el periodo académico a cursar. Por ninguna razón se aceptará un seguro de un hospital público (IMSS, ISSSTE o similares). Al momento de ingresar a Residencias UDEM, el residente deberá de proporcionar una copia de la póliza vigente y la Ficha Médica completa firmada. En caso de no contar con una póliza de seguro de gastos médicos mayores, ésta se podrá adquirir a través de la Universidad de Monterrey. En caso de que la póliza sea cancelada y/o que las condiciones de la póliza no cubran la atención médica correspondiente, (falta de pago, vencimiento, cobertura, etc), y el residente requiera de atención médica, los gastos generados por la misma deberán ser cubiertos por el alumno, padre o tutor.
 - 6.4.2. Servicio Médico para Residentes
 - 6.4.2.1. La Universidad de Monterrey cuenta con el Centro de Salud Integral, cuya misión es contribuir al desarrollo integral del alumno, profesor y colaborador de la comunidad UDEM, a través de actividades que enriquezcan y fortalezcan su conciencia sobre el cuidado de su salud física y riesgos psicosociales como base del crecimiento personal, y con ello crear una cultura de salud en su ambiente.
 - 6.4.2.2. El Centro de Salud Integral ofrece servicios médicos las 24 horas durante todo el año de actividades en la Universidad incluyendo los fines de semana. Cuenta con espacios de enfermería equipados para primeros auxilios, consulta médica de emergencia y asesoría de nutrición.
 - 6.4.2.3. La atención médica se ofrece en el primer piso del edificio 2 de las aulas de lunes a viernes en horario de 07:00 a 23:00 horas, donde se podrá contar además con el servicio de médicos

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	6 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

urgenciólogos. Adicionalmente, se cuenta con el servicio que se ofrece dentro de la enfermería en las instalaciones de Residencias UDEM con atención de enfermeras urgenciólogas de lunes a viernes en horario de 23:00 a 7:00 horas y sábado y domingo las 24 horas.

6.4.2.4. Es importante que los residentes consideren que el servicio del Centro de Salud Integral no es un sustituto del médico personal para enfermedades graves o crónicas. Los médicos del Centro de Salud Integral acudirán a Residencias UDEM sólo en situaciones de extrema necesidad durante horario diurno. En caso de que se necesite la visita del médico en horario nocturno, el residente será responsable de cubrir el importe correspondiente a dicha consulta. Las extensiones de atención para cualquier emergencia o consulta médica son: 1622, 1623 y 1333.

6.4.2.5. En caso de ser necesaria la hospitalización de un residente por accidente o enfermedad, Residencias UDEM se compromete a dar aviso a los padres o tutores y a mantenerse al tanto de la salud del residente hasta que haya presencia en el hospital de algún pariente o amigo cercano de la familia que cuente con la mayoría de edad. De ser necesario el transporte del residente al hospital en ambulancia, éste será responsable de cubrir el gasto correspondiente de acuerdo a la tarifa establecida por el Centro de Salud Integral.

6.4.3. Enfermedades Contagiosas

6.4.3.1. En caso de que el residente padezca alguna enfermedad contagiosa de cierta gravedad (tales como: hepatitis, varicela, parotiditis, salmonelosis, influenza A H1N1, etc. y aquellas que determine el médico tratante), él o ella mismo(a) deberá reportarlo inmediatamente a su Residente Formador y éstos a su vez a la Dirección de Residencias UDEM o a la Coordinación de Vida Estudiantil para que se tomen las medidas preventivas pertinentes y dar aviso a alguno de los padres o tutor.

6.4.3.2. El residente deberá cumplir con las medidas de precaución que le sean señaladas por el médico tratante para evitar contagios. En caso de ser necesario, el médico tratante y la Dirección de Residencias UDEM determinarán si el residente debe de cambiar de habitación o abandonar el complejo habitacional debido a la enfermedad y/o al riesgo de contagio, informando previamente a los padres de familia o tutor. El residente deberá permanecer fuera de las instalaciones de Residencias UDEM hasta haber recuperado la salud y así ser certificado por el médico tratante.

6.4.4. Uso de Medicamentos

6.4.4.1. En caso de encontrarse bajo tratamiento con medicamentos de prescripción controlada al momento de ingresar a Residencias UDEM, el residente deberá de incluir esta información en la Ficha Médica, comunicarlo a la Coordinación de Vida Estudiantil y presentar la constancia médica correspondiente. Si durante el semestre se presenta

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	7 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

dicha situación, el residente deberá comunicarlo a la Coordinación de Vida Estudiantil, presentándole la constancia médica correspondiente.

6.4.5. Tabaco

6.4.5.1. La UDEM es una universidad libre de humo de tabaco, por lo que se han asignado espacios para fumadores en las Residencias. Por respeto a los residentes no fumadores y a la calidad del aire y del medio ambiente, solamente se permite fumar en las áreas asignadas para ello, que son las explanadas que se encuentran arriba de las chimeneas y la terraza del edificio administrativo. El uso y/o posesión del dispositivo para fumar denominado "shisha" no está permitido dentro de Residencias UDEM. El incumplimiento de alguna de estas disposiciones se considerará una falta grave. A partir de la tercera falta, el caso será remitido al Centro de Salud Integral, el cual aplicará la sanción correspondiente.

6.4.6. Bebidas Alcohólicas

6.4.6.1. No se permite el consumo y/o posesión de bebidas con alcohol ni cualquier tipo de contenedor, lleno o vacío de las mismas, dentro las instalaciones, habitaciones y estacionamientos de las Residencias UDEM sin autorización previa de autoridades correspondientes. El incumplimiento de este punto será considerado como falta grave y el caso será remitido al Comité Disciplinario de Residencias UDEM.

6.4.6.2. En ocasiones especiales, los residentes mayores de edad podrán solicitar autorización por escrito de lunes a viernes en un horario 09:00 a 17:00 hrs a la Dirección de Residencias UDEM o a la Coordinación de Vida Estudiantil, para introducir e ingerir bebidas con alcohol con moderación*, siendo el residente responsable de cumplir con las políticas indicadas. Residencias UDEM se reserva el derecho de otorgar dicha autorización, dependiendo del historial de conducta del solicitante y de los invitados.

6.4.6.3. En caso de que el residente ingrese a Residencias UDEM a cualquier hora en aparente estado de ebriedad completa o incompleta (presentando algunos de los siguientes síntomas: falta de coordinación motriz y de lenguaje, agresividad, comportamiento eufórico, vómito, alteraciones intermitentes de memoria y/o pensamiento, alteraciones del estado de conciencia, entre otros), éste tendrá que acudir a la enfermería para que se le realice la prueba de nivel de alcohol, y en caso de ser necesario proporcionarle atención médica. Dicha prueba se aplicará en las instalaciones de Residencias o en el Centro de Salud Integral las 24 horas de los 7 días de la semana. El llegar en dicho estado y/o negarse a su diagnóstico y/o a su atención médica se considerará una falta grave. Si el residente tiene un comportamiento agresivo al momento de que se le esté otorgando la atención médica o de emergencia, se solicitará apoyo al área de Seguridad UDEM y las autoridades de Residencias UDEM se comunicarán con los padres de familia o tutores y el caso se turnará al Comité

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	8 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

Disciplinario de Residencias UDEM.

- 6.4.6.4. Cuando se detecte a un residente en estado de ebriedad completa y/o reincida en tres ocasiones, además de incurrir en una falta de conducta grave, éste tendrá que acudir mandatoriamente a un taller remedial sobre toma de decisiones relacionadas con su salud y seguridad, mismo que se imparte dentro de las Residencias.
- 6.4.6.5. Según la Organización Mundial de la Salud, beber con moderación equivale al consumo de dos bebidas en mujeres y tres en hombres (una bebida con alcohol se refiere a una cerveza media, o copa que contenga 30cc de tequila, brandy u otro destilado, o bien un vaso con 100 cc de vino).
- 6.4.7. Drogas
 - 6.4.7.1. Queda estrictamente prohibido introducir, consumir, distribuir, enajenar y/o regalar droga y/o sus precursores (semillas) dentro de Residencias UDEM.
 - 6.4.7.2. El residente que sea sorprendido con uso o posesión de drogas se le remitirá a la Dirección de Residencias UDEM. El residente incurrirá en una falta mayor y será canalizado con personal especializado de la UDEM para su atención o tratamiento. Asimismo, se informará al padre de familia o tutor y a las instancias correspondientes de la UDEM acerca de la situación y el residente será sujeto a suspensión temporal o definitiva según sea el caso. El Comité Disciplinario llegará al veredicto después de analizar los hechos y haber escuchado al residente, en caso de que éste lo haya solicitado dentro de los 2 días naturales de haber sido sorprendido con uso o posesión de drogas.
 - 6.4.7.3. En caso de que el residente ingrese a Residencias UDEM bajo los efectos de algún tipo de droga, se considerará una falta mayor. El caso se turnará al Comité Disciplinario de Residencias quien informará a las instancias correspondientes de la UDEM así como a los padres de familia o tutor y tomará las medidas pertinentes.
 - 6.4.7.4. Los residentes que se vean implicados en la distribución y/o enajenación de drogas, incurrirán en una falta mayor y el caso se turnará al Comité Disciplinario de Residencias UDEM, quien decidirá sobre la suspensión temporal o definitiva de Residencias UDEM e informará a las instancias correspondientes de la Universidad de Monterrey.
 - 6.4.7.5. Todo residente puede ser requerido, sin previo aviso, para que se le realice la prueba antidoping. En caso de que éste se niegue a su realización, el Comité Disciplinario emitirá un veredicto después de analizar los hechos y haber escuchado al residente en caso de que éste lo haya solicitado, dentro de los 2 días naturales de haberse negado a la realización de la prueba de antidoping.

6.5. Seguridad

Con el compromiso de asegurar la integridad física y emocional del residente como parte fundamental, Residencias UDEM cuentan con sistemas de seguridad

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	9 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

y vigilancia las 24 horas del día, accesos inteligentes y sistemas contra incendio operados con tecnología de vanguardia.

6.5.1. Guardias de Noche

6.5.1.1. Todos los días de la semana un Residente Formador de cada género permanece en guardia de 23:00hrs a 07:00hrs del día siguiente, por lo que está disponible dentro de las instalaciones de Residencias UDEM para auxiliar en caso de emergencias y/o situaciones disciplinarias.

6.5.1.2. De lunes a jueves uno de los Profesores Formadores, quienes viven dentro del complejo residencial, son responsables de apoyar a los Residentes Formadores en guardia de noche ante una situación de crisis o emergencia extrema dentro o fuera de Residencias UDEM.

6.5.1.3. Los fines de semana, de viernes a domingo, se establece un rol de guardias para el equipo formador de Residencias, de manera que siempre esté disponible y localizable las 24 hrs del día alguno de los miembros del equipo para resolver cualquier caso de emergencia extrema.

6.5.2. Normas de Seguridad

6.5.2.1. Los residentes y sus visitantes e invitados, así como el personal de Residencias UDEM, deben en todo momento cumplir con las normas de seguridad preventivas y normativas sobre la forma de evitar accidentes, así como la manera de proceder ante casos fortuitos o de emergencia en los edificios. Dichas normas son difundidas a cada uno de los residentes y al personal de Residencias UDEM por el departamento de Seguridad UDEM y/o Protección Civil, quedando como responsabilidad del residente que sus visitantes e invitados cumplan con las mismas.

6.5.2.2. Por seguridad de los residentes, queda prohibido subirse o sentarse en techos, azoteas o bardas.

6.5.2.3. El residente es el responsable exclusivo de cerrar la puerta de su habitación para protección de sus objetos personales, así como de las pérdidas o daños de sus pertenencias o las de sus visitantes e invitados. Se recomienda a los residentes que mantengan control estricto de sus cosas. Los objetos de valor deberán mantenerse en espacios bajo llave dentro de las habitaciones.

6.5.2.4. Cualquier miembro del equipo de Residencias y/o de Seguridad UDEM, está facultado para cerrar las puertas de las habitaciones en caso de que no se encuentre el residente.

6.5.2.5. En caso de extravío de alguna pertenencia dentro de su habitación, el residente deberá de reportarlo de manera inmediata a su Residente Formador, Recepción, a la Coordinación de Alojamiento y/o de Vida Estudiantil. (VER APÉNDICE E)

6.5.2.6. Residencias UDEM no se hace responsable de objetos olvidados o abandonados en áreas comunes, por lo que serán entregados en Recepción y posterior a 3 días serán enviados al departamento de objetos perdidos de Seguridad UDEM.

6.5.3. Equipo de Seguridad para Emergencias

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	10 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

- 6.5.3.1. El equipo contra incendio (mangueras, extintores, puertas de emergencia, indicadores de salida de emergencia y alarmas manuales) se deberán emplear en caso estrictamente necesario y de manera adecuada.
- 6.5.3.2. Dentro de todo el complejo residencial se encuentran detectores de humo. Queda prohibido el uso inapropiado de los mismos (activarlos de manera intencional y sin motivo de emergencia) así como su obstrucción.
- 6.5.3.3. Hay intercomunicadores localizados afuera de cada pasillo para comunicarse directamente a Recepción, los cuales deben usarse sólo en casos de emergencia.
- 6.5.3.4. Todo aquel residente que haga mal uso del equipo de seguridad para emergencias incurrirá en una falta grave y además se le cargará a su estado de cuenta de Residencias el costo por los daños causados, todo lo anterior independientemente de la sanción penal en la que incurra.
- 6.5.4. Simulacros de Evacuación
 - 6.5.4.1. El Departamento de Protección Civil de la UDEM realiza periódicamente simulacros de evacuación en Residencias. Es mandatorio que los residentes que se encuentren en las instalaciones de Residencias den a estos eventos la seriedad que ameritan y participen ordenadamente en los mismos.
- 6.5.5. Revisión
 - 6.5.5.1. La Dirección de Residencias UDEM podrá autorizar a sus colaboradores y al personal de Seguridad UDEM –quien se podrá apoyar por la unidad canina- la inspección en cualquiera de los espacios físicos del complejo habitacional, así como de mochilas y bolsas de los residentes, visitantes y/o invitados a la entrada y/o salida de las instalaciones. El residente, visitante o invitado que se niegue a que se le realice la inspección, será remitido a la Coordinación de Vida Estudiantil o a la Dirección de Residencias UDEM. La(s) persona(s) encargada(s) de realizar directamente la inspección deberá(n) portar por escrito la autorización correspondiente por parte de la Dirección de Residencias UDEM.
 - 6.5.5.2. Los automóviles (cabina y/o cajuela) de residentes, sus visitantes y/o invitados podrán ser sujetos a revisión por parte del personal de Seguridad de la UDEM a su ingreso, permanencia en el estacionamiento y/o salida del campus. El negarse a cooperar con dicho procedimiento, es considerado una falta al Reglamento General de Alumnos UDEM.
- 6.5.6. Tarjeta de acceso
 - 6.5.6.1. A su ingreso a Residencias UDEM a todos los residentes se les proporciona una tarjeta electrónica que abre los accesos de su habitación y pasillo, áreas sociales, áreas de estudio, lavandería, gimnasio, sala de cómputo, cocina, sala de billar y entrada principal al edificio administrativo. Esta tarjeta es impresa de manera personalizada para identificación personal del residente, incluyendo su fotografía, nombre, matrícula, grupo sanguíneo y compañía aseguradora para casos

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	11 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

- de emergencia. El residente deberá portar su llave todo el tiempo mientras permanezca en las instalaciones.
- 6.5.6.2. El residente es responsable por el mal uso, daño o extravío de la llave que oficialmente le fue entregada. La llave es personal y no se debe prestar, ni dejarla en el ahorrador de luz cuando no se va a estar en la habitación.
 - 6.5.6.3. En caso de extravío de su llave electrónica, el residente deberá dar aviso a la Coordinación de Alojamiento, así como cuando ésta presente algún daño. El residente podrá solicitar la reposición de la misma, debiendo cubrir el costo correspondiente, el cual se cargará a su estado de cuenta de Residencias UDEM.
 - 6.5.6.4. Es obligación del residente pasar su tarjeta de acceso cada ocasión que entre o salga de Residencias UDEM por el lector de proximidad llamado "punto online" ubicado en la entrada principal. También es mandatorio pasar su huella por el lector de huella digital o su tarjeta de acceso por el mismo lector en horario nocturno (de 0:00 a 7:00 horas).
 - 6.5.6.5. Adicionalmente, se solicita a todo residente que pase su tarjeta de acceso por cada una de las áreas a utilizar, considerando que dicha tarjeta requiere actualizarse cada 14 horas para su buen funcionamiento.
 - 6.5.6.6. El residente podrá solicitar la apertura de su habitación las 24 horas del día acudiendo a Recepción para llenar el formato correspondiente en los siguientes casos: extravío, olvido y/o falla de la tarjeta de acceso. El personal de Seguridad será quien realice la apertura y sólo en casos no previstos, algún miembro del equipo formador disponible en ese momento podrá ofrecer dicho servicio.
 - 6.5.6.7. La apertura de la puerta tiene un costo que deberá cubrir el residente y que se cargará a su estado de cuenta de Residencias UDEM, a excepción de que la causa sea por falla de fabricación en la tarjeta de acceso. El residente es el responsable de reportar cualquier falla a la Coordinación de Alojamiento para corregirla.
- 6.5.7. Llave de locker
 - 6.5.7.1. A su ingreso a Residencias UDEM a todos los residentes se les proporciona una llave para su locker. En caso de pérdida, el residente asumirá su costo haciéndosele el cargo correspondiente en su estado de cuenta de Residencias UDEM.
 - 6.5.7.2. Por la seguridad de todos los residentes, queda prohibido cambiar chapas, sacar copias de las llaves y colocar candados en cualquier parte de Residencias UDEM sin permiso escrito de las autoridades, a excepción del buró de su habitación.
 - 6.5.8. Armas y Otros
 - 6.5.8.1. Los residentes no podrán portar o tener en sus habitaciones armas de fuego (o cualquier artefacto o juguete que simule ser una de éstas), armas blancas, chacos, espadas, líquidos flamables, juegos pirotécnicos,

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	12 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

explosivos u otros objetos que puedan poner en riesgo su integridad física o la de otras personas. En caso de incumplir esta disposición, se incurrirá en una falta grave.

6.5.8.2. El uso de objetos punzo cortantes (bisturí, exacto, tijeras, cuchillos, navajas, etc.) para labores académicas están al cuidado del residente y bajo su responsabilidad.

6.5.8.3. Por seguridad de los residentes, no se permite el uso y/o posesión de velas e incienso dentro de las habitaciones o en cualquier lugar cerrado al interior de las instalaciones.

6.5.9. Acceso de residentes al campus y uso de estacionamiento

6.5.9.1. El acceso de residentes peatonal o en vehículo (propio, taxi o de terceros), será por la vía que determine el Departamento de Seguridad. Si el residente ingresa en automóvil propio, éste deberá portar su tarjeta de acceso al campus UDEM (ID de alumno UDEM) y su ID/llave electrónica de residente, así como traer la calcomanía del estacionamiento de residentes vigente en el vidrio frontal de su automóvil.

6.5.9.2. Todo residente deberá mostrar su ID de alumno UDEM, y su ID/llave electrónica de residente al personal de Seguridad al ingresar al campus. Esto bastará para poder dar el acceso de manera inmediata. En caso de no presentar dichas identificaciones, el personal de Seguridad solicitará el nombre completo, matrícula del residente y una identificación con fotografía para corroboración de datos, lo cual tomará más tiempo para el acceso.

6.5.9.3. El uso del estacionamiento de Residencias (Ranchito 3) es exclusivo para residentes. Sus visitantes o invitados podrán hacer uso de éste únicamente durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de Residencias y acompañados por el residente anfitrión.

6.5.9.4. Los residentes que cuenten con automóvil propio, deberán solicitar la calcomanía vigente en las oficinas administrativas al inicio del semestre. El registrar como propio el vehículo de otra persona se considera una falta de conducta grave.

6.5.9.5. Las presentes disposiciones, incluyendo vías de acceso y circulación dentro del campus, están sujetas a cambios los cuales serán comunicados a los residentes por la Dirección de Residencias UDEM y/o el Departamento de Seguridad.

6.6. Permanencia en Residencias UDEM

6.6.1. Servicio para Residentes

6.6.1.1. Residencias UDEM ofrece sus servicios todas las semanas del año, a excepción de las dos semanas del receso académico de invierno estipuladas en el calendario oficial de la Universidad de Monterrey cuando las instalaciones permanecen cerradas por el periodo vacacional decembrino. El resto del año, los residentes podrán permanecer en las instalaciones de Residencias UDEM, siempre y cuando se encuentren

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	13 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

académicamente activos, se adapten a las propuestas de alojamiento de periodos académicos existentes en la Universidad y realicen el proceso de admisión correspondiente.

- 6.6.2. Visitantes (autorizados a permanecer hasta las 23:30 hrs)
 - 6.6.2.1. El residente puede invitar a Residencias UDEM a un máximo de dos visitantes al mismo tiempo. Por motivos de estudio o trabajos en equipo, el residente podrá solicitar autorización para la ampliación del número de visitantes a la Coordinación de Vida Estudiantil, a la Coordinación de Alojamiento o a algún Profesor Formador. Todos los visitantes deberán ser registrados por el residente en el área de Recepción. Los visitantes deberán depositar una identificación con fotografía, sin excepción, misma que deberán solicitar al retirarse del complejo de Residencias UDEM. En caso de olvidar su identificación, deberán de pasar por ella el residente y su visitante a la Coordinación de Vida Estudiantil en horario de oficina. El residente debe estar en todo momento con su visitante y despedirlo personalmente en Recepción.
 - 6.6.2.2. Por cuestiones de seguridad, en el momento en que el residente se retire de Residencias UDEM, su(s) visitante(s) deberá(n) retirarse junto con él (ella).
 - 6.6.2.3. Los residentes son responsables de la conducta y acciones de sus visitantes durante su estancia en Residencias UDEM, por lo que los visitantes deberán acatar los Estándares de Vida Comunitaria durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones.
 - 6.6.2.4. Para garantizar la seguridad y armonía de los residentes, en Residencias UDEM nos reservamos el derecho de admisión de los visitantes, solicitándoles su retiro cuando muestren conducta inapropiada, se presenten en estado de ebriedad, intenten introducir bebidas alcohólicas, drogas o armas, entre otros.
 - 6.6.2.5. En relación a las visitas en habitaciones compartidas, los compañeros de cuarto deberán respetar lo estipulado en el documento de "Acuerdos entre compañeros(as) de habitación" del semestre en curso.
 - 6.6.2.6. Los lineamientos de acceso para visitantes al campus y Residencias UDEM se podrán encontrar en el Apéndice T.
- 6.6.3. Invitados (autorizados a permanecer después de las 23:30 hrs)
 - 6.6.3.1. El residente puede recibir a una persona de su mismo género para dormir en su habitación como invitado durante la noche y de cualquier género para permanecer dentro del complejo después de las 23:30hrs, indicando en este segundo caso en qué habitación dormirá el invitado.
 - 6.6.3.2. En ambos casos, el residente deberá realizar el "pase de invitado" correspondiente por medio del portal UDEM, teniendo como máximo las 23:30 hrs del día en que el invitado permanecerá o ingresará a Residencias UDEM.
 - 6.6.3.3. Todos los invitados deberán ser registrados por el residente en el área de Recepción. Los invitados deberán depositar una identificación con

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	14 de 53

Nombre:

POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA

fotografía, sin excepción, misma que deberán solicitar al retirarse del complejo de Residencias UDEM. En caso de olvidar la identificación deberán de pasar el residente y su invitado a la Coordinación de Vida Estudiantil en horario de oficina.

- 6.6.3.4. En caso de invitados, éstos podrán permanecer dentro de Residencias UDEM sin la presencia del residente sólo en casos de asistencia a clases o alguna emergencia del mismo. Asimismo, el residente podrá solicitar a la Coordinación de Alojamiento una tarjeta de acceso para su invitado siempre y cuando éste vaya a permanecer por más de dos días en el complejo habitacional. Dicha tarjeta sólo tendrá acceso al pasillo y habitación del residente anfitrión, salas sociales y entrada principal (Ver punto 6.6).
- 6.6.3.5. Para garantizar la seguridad y armonía de los residentes, en Residencias UDEM nos reservamos el derecho de admisión de los invitados, solicitándoles su retiro cuando muestren conducta inapropiada, se presenten en estado de ebriedad o intenten introducir bebidas alcohólicas, drogas o armas, entre otros.
- 6.6.3.6. Los residentes que realicen el "pase de invitado", son responsables de la conducta y acciones de sus invitados durante su estancia en Residencias UDEM.
- 6.6.3.7. El residente tiene como opción un máximo de 10 noches al semestre y 4 durante el periodo de Verano, para ser utilizadas por sus invitados. Durante el semestre, cada residente puede recibir invitados sin costo por un máximo de 6 noches y para las 4 noches adicionales se cargará a su cuenta de Residencias UDEM el costo vigente establecido por la Coordinación de Alojamiento.
- 6.6.3.8. Un mismo invitado (persona) no podrá hospedarse más de 8 noches durante el semestre y 4 noches durante el verano, aún cuando sea con diferentes residentes. Cuando el residente o el invitado hayan cubierto su límite de visitas, el personal de Recepción no permitirá el acceso de visitas adicionales. Cualquier excepción deberá ser previamente autorizada por la Coordinación de Vida Estudiantil, la Coordinación de Alojamiento o la Dirección de Residencias.
- 6.6.3.9. En relación a los invitados en habitaciones compartidas, los compañeros de cuarto deberán respetar lo estipulado en el documento de "Acuerdos entre compañeros(as) de habitación" del semestre en curso.

6.7. Horarios de Residencias UDEM

6.7.1. Horarios para los Residentes

- 6.7.1.1. Residencias UDEM es una extensión de los hogares de los residentes, por lo cual tienen libre acceso para entrar y salir, ya que cada joven cuenta con la confianza de la Institución y la de sus padres, debiendo respetar los horarios y costumbres que se viven en familia. En el caso de menores de edad y/o alumnos de bachillerato, éstos deberán de respetar lo solicitado por sus padres o tutor por escrito y/o lo indicado

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	15 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

por Residencias UDEM.

- 6.7.1.2. Por razones de seguridad, en caso de que el residente salga de las instalaciones de Residencias UDEM a partir de las 21:00 hrs y pretenda regresar antes de las 7:00 hrs del día siguiente, éste deberá de registrarse a su salida en el "listado de salidas nocturnas" ubicado en Recepción, escribiendo con letra legible los siguientes datos: hora de salida, nombre, lugar a donde se dirige, celular, teléfono o celular de persona con quien sale y medio de transporte; asimismo deberá de registrarse a su regreso en dicho listado, incluyendo su firma y hora de llegada, además de pasar su huella o ID/tarjeta electrónica por el lector de huella digital.
- 6.7.1.3. El residente que vaya a dormir fuera del complejo de Residencias UDEM (una o más noches) o planea llegar después de las 7:00hrs del día siguiente, deberá de llenar el formato de "Aviso de Ausencia" por internet (antes de las 23:59hrs). El no llenar el formato, no dar aviso a Recepción de su regreso o llegar después de la fecha registrada, se considerará una falta menor. En caso de que el residente acumule tres faltas de esta índole, la Dirección de Residencias y/o la Coordinación de Vida Estudiantil enviará una notificación tanto al residente como a sus padres o tutores, con el fin de informarles que Residencias UDEM se deslinda de la responsabilidad de buscar al residente en caso de incurrir en la misma falta.
- 6.7.1.4. Los avisos de ausencia son de dos tipos: a) ausencia de uno a cuatro días, b) ausencia por más de cuatro días. Este último deberá tener el visto bueno de la Coordinación de Vida Estudiantil o de la Dirección de Residencias UDEM.
- 6.7.1.5. Por su seguridad, Residencias UDEM recomienda que cada residente porte su teléfono celular siempre que se encuentre fuera de nuestras instalaciones; es obligación del residente notificar de inmediato a la Coordinación de Alojamiento en caso de cambiar de número.
- 6.7.1.6. Residencias UDEM es un lugar donde los jóvenes pueden actuar libre y responsablemente; a su vez, el Equipo Formador los acompañará cuando necesiten de su ayuda. Es por ello, que la información a los padres de familia o tutor acerca de la situación de los residentes se proporcionará únicamente cuando a juicio de la Dirección de Residencias UDEM sea necesario o cuando los padres lo soliciten por escrito vía correo electrónico. No se elaboran reportes periódicos de forma sistemática. También podrán los padres o tutor consultar la información de entradas, salidas, avisos de ausencia y reportes de conducta por no hacer aviso de ausencia en cualquier momento que lo requieran si se registran en el servicio de web padres, mismo que no tiene ningún costo.
- 6.7.1.7. Por el bienestar y seguridad de los residentes, las disposiciones de horarios de residentes están sujetas a cambios por parte de la Dirección

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	16 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

de Residencias.

6.7.2. Horario de descanso

6.7.2.1. Con el fin de promover el descanso adecuado de los residentes y el ambiente de estudio, el ruido deberá evitarse en los siguientes horarios:

6.7.2.1.1. Domingo a jueves de las 23:30 a las 7:00 horas.

6.7.2.1.2. Viernes, sábado y domingo de las 2:00 a 10:00 horas.

6.7.2.2. El Residente Formador en guardia realizará su ronda diaria invitando a los residentes a recordar este horario y a disminuir el ruido.

6.7.3. Horarios para Visitantes de Residentes

6.7.3.1. Los horarios permitidos para visitantes son de las 7:00 a las 23:30 hrs. todos los días de la semana. En ocasión de un festejo o reunión de estudio, los residentes solicitarán antes de las 17:00 hrs la ampliación de dicho horario a la Coordinación de Vida Estudiantil, la Coordinación de Alojamiento o alguno de los Profesores Formadores posterior a dicho horario.

6.8. Normas de Convivencia y Comportamiento

6.8.1. Orden y Respeto

6.8.1.1. Buscando cuidar la armonía de las Residencias UDEM, los residentes mantendrán una actitud de respeto, evitando toda conducta que perturbe el orden por medio de ruidos bulliciosos, gritos, música en alto volumen y juegos violentos, entre otros, en todo momento y lugar, haciendo énfasis en los pasillos, habitaciones, jardín central, chimenea y terraza de cada edificio.

6.8.1.2. Queda prohibido organizar y participar en juegos de azar, así como el apostar dentro de las instalaciones de Residencias.

6.8.1.3. Velando por la integridad de los residentes, cualquier acto de agresión (violencia física, verbal y/o riña) y/o "bullying" y/o bromas pesadas) será calificado como una falta grave y a consideración de la Dirección de Residencias puede llegar a ser una falta mayor.

6.8.1.4. El subir fotos, videos y/o comentarios ofensivos hacia sus compañeros y/o Residencias UDEM en las redes sociales, se considera una falta de conducta grave.

6.8.1.5. Se espera que los residentes respeten las leyes municipales, estatales y federales de México, ya que una violación a las mismas podría tener repercusiones en Residencias UDEM, como en la Universidad de Monterrey, y ante las autoridades gubernamentales correspondientes.

6.8.2. Convivencia en Habitaciones

6.8.2.1. Las Residencias UDEM son un lugar para convivir de manera armónica. Los residentes, de acuerdo con su Residente Formador, pueden establecer sus propias reglas de convivencia dentro de las habitaciones, siempre que se apeguen a los Estándares de Vida Comunitaria.

6.8.2.2. Los procesos de negociación para fijar los acuerdos deben incluir a todas las personas involucradas. Los "Acuerdos de Habitación" se consideran tan importantes como las diversas normas expresadas en este documento, dado que reflejan los aspectos específicos que los

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	17 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

residentes han decidido en común acuerdo, para que la convivencia en su habitación sea una buena experiencia. Si un residente no respeta los acuerdos establecidos será objeto de una llamada de atención por parte del Residente Formador, quien en caso de ser necesario, notificará a la Coordinación de Vida Estudiantil, Coordinación de Alojamiento o Dirección de Residencias UDEM.

6.8.2.3. Se espera que los residentes tengan un respeto total por las pertenencias de sus compañeros, de manera que ingresar a una habitación ajena sin autorización expresa de quienes habitan ahí o violando el sistema de seguridad de las puertas, así como el utilizar o tomar objetos ajenos sin el consentimiento expreso del dueño de los mismos, se considera una falta mayor y el caso se turnará al Departamento de Seguridad UDEM.

6.8.3. Comportamiento

6.8.3.1. La Universidad de Monterrey promueve una educación integral en todos los espacios del campus. Como parte de esta educación, impulsa los valores necesarios para una sana convivencia, que permita al estudiante desenvolverse en todos los ámbitos de su vida. Entre estos valores se encuentra el respeto a la persona y a los espacios donde ésta se desarrolla.

6.8.3.2. El acoso y/o abuso sexual dentro de las Residencias UDEM se considera una falta mayor, así como el sostener intimidad sexual de cualquier tipo dentro de las Residencias UDEM. Ambas situaciones se remitirán a la Dirección de Residencias UDEM quien turnará el caso al Comité Disciplinario para la resolución del mismo, pudiendo decidir si se amerita suspensión temporal o definitiva de las Residencias UDEM y de la Universidad de Monterrey.

6.8.3.3. Con el deseo de mantener en las Residencias UDEM un ambiente en el que se privilegie la libertad responsable, el respeto a la persona y a sus compañeros residentes, no se permite transitar fuera de su pasillo en ropa interior o desnudo(a).

6.8.4. Relaciones con Personal Administrativo y de Servicio

6.8.4.1. Los residentes tratarán con respeto, cordialidad y consideración a todos sus compañeros y al personal de limpieza, mantenimiento, seguridad, y en general, a cualquier empleado de la Universidad de Monterrey o autoridad de Residencias UDEM.

6.8.4.2. Queda estrictamente prohibido el tratar de sobornar a los colaboradores de Residencias, lo cual se considera una falta grave.

6.8.5. Mascotas y Plantas

6.8.5.1. Por motivos de higiene y bienestar de la comunidad de residentes, no se permite tener animales vivos o muertos, así como plantas naturales de cualquier tipo dentro de las Residencias UDEM.

6.9. Alojamiento, Reservaciones y Cambios

6.9.1. Trámite de entrada a Residencias UDEM

6.9.1.1. El trámite de entrada consiste en:

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	18 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

- 6.9.1.1.1. Haber realizado y completado los pasos y requisitos del capítulo 3 de este documento.
- 6.9.1.1.2. Asignación de habitación.
- 6.9.1.1.3. Recepción de tarjeta de acceso y llaves de locker, firmando la carta responsiva de las mismas.
- 6.9.1.1.4. Entrega de habitación (check in, revisión de las condiciones del inmueble y los muebles, de acuerdo al formato de "Inventario de Habitación"). Los Residentes Formadores son los responsables directos de llevar a cabo el proceso junto con cada uno de los residentes.
- 6.9.1.2. Todos los residentes deberán llevar a cabo este proceso y firmar el check in.
- 6.9.2. Asignación de Habitaciones
 - 6.9.2.1. La asignación de las habitaciones se hace de manera aleatoria y automática por sistema para todos los residentes.
 - 6.9.2.2. Será posible solicitar un compañero de habitación cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el "Formato de Solicitud de Ingreso en Línea":
 - 6.9.2.2.1. El compañero propuesto debe ser del mismo género que el solicitante.
 - 6.9.2.2.2. Ambos solicitantes deberán incluir en la solicitud en línea el nombre completo y la matrícula de la persona con la que desean compartir habitación.
 - 6.9.2.2.3. La asignación de las dos personas solicitantes en la misma habitación se dará cuando:
 - 6.9.2.2.3.1. Ambos solicitantes han completado su solicitud de ingreso en línea.
 - 6.9.2.2.3.2. La petición por medio de la solicitud de los residentes sea recíproca.
 - 6.9.2.2.3.3. Ambos solicitantes hayan pagado su reservación.
 - 6.9.2.2.3.4. Exista disponibilidad en Residencias UDEM al momento de la solicitud.
 - 6.9.2.3. El orden de prioridad de asignación para las solicitudes que especifican un(a) compañero(a) de habitación se determinará de acuerdo a la fecha de pago de su reservación en conjunto a su solicitud en línea procesada, teniendo como prioridad dicho pago.
 - 6.9.2.4. Residencias UDEM se reserva el derecho de tomar todas las decisiones relativas a la asignación de habitaciones que considere necesarias para garantizar la sana convivencia entre los miembros de Residencias UDEM y/o para eficientar el uso de las instalaciones.
- 6.9.3. Cambios de Habitación
 - 6.9.3.1. Los residentes de nuevo ingreso podrán solicitar cambio de habitación a partir de la cuarta semana de clases, residentes de reingreso a partir de

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	19 de 53

Nombre:

POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA

la segunda semana de clases y en ambos casos hasta cuatro semanas antes del último día oficial de exámenes finales del semestre en curso. Dichos cambios se realizarán si existe disponibilidad en Residencias UDEM o si otro residente, previamente identificado por el interesado, desea hacer el cambio de habitación y acepta intercambiar su lugar con el solicitante. Solo se permite un cambio de habitación por residente en el semestre en curso. Dicha solicitud deberá de hacerse vía correo electrónico a la Coordinación de Alojamiento.

- 6.9.3.2. Aquel residente que manifieste estar inconforme en su habitación (compañeros de cuarto/módulo y/o ubicación) y solicite un cambio, será quien deberá mudarse conforme a la disponibilidad de habitaciones de la Coordinación de Alojamiento.
- 6.9.3.3. El derecho de uso de la habitación no es transferible. En caso de que alguno de los dos residentes deje Residencias UDEM, la Coordinación de Alojamiento tendrá la opción de asignar a la habitación a otro compañero o bien de cambiarlo a otra habitación.
- 6.9.3.4. Por seguridad y por una sana convivencia, los residentes no podrán cambiarse de habitación o dormir en una que no sea la asignada sin la autorización correspondiente de la Coordinación de Alojamiento o de la Coordinación de Vida Estudiantil.
- 6.9.3.5. Residencias UDEM se reserva la autorización de cambios y/o movimientos necesarios de habitación sugeridos por el Equipo Formador con el fin de garantizar la sana convivencia entre los residentes.
- 6.9.4. Proceso de Salida de Residencias UDEM
 - 6.9.4.1. Se le denomina proceso de salida (check out) a los trámites mediante los cuales el residente se retira de Residencias UDEM en caso de baja voluntaria, rescisión de contrato o término de semestre o verano académico. Este proceso implica varias actividades, las cuales serán publicadas en el portal UDEM -menú de Residencias- cada semestre por la Coordinación de Alojamiento.
 - 6.9.4.2. En caso de salida extraordinaria por rescisión del contrato o terminación anticipada, además de cumplir con los requisitos señalados por la Coordinación de Alojamiento, el proceso de salida se apegará a lo establecido en el Contrato de Residencias UDEM.
 - 6.9.4.3. Cuando un residente, por alguna razón excepcional tuviera que quedarse en Residencias UDEM más días de los estipulados, éste deberá notificar y pedir por escrito la autorización a la Coordinación de Alojamiento y cubrir la cuota correspondiente en base a los días de su estancia.
 - 6.9.4.4. El residente que no realice este proceso u omita cualquiera de los pasos publicados cada semestre se hará acreedor a los cargos correspondientes de acuerdo al Contrato de Residencias UDEM.
- 6.9.5. Almacenaje de Pertenencias
 - 6.9.5.1. La asignación de habitaciones puede variar de periodo a periodo, por lo

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	20 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

que en caso de no cumplir con los requisitos para quedarse en la misma habitación, o de ser necesario para el uso razonable de los recursos y la eficiencia en las instalaciones, las pertenencias del residente deberán sacarse de la habitación y resguardarse en el almacén asignado por la Coordinación de Alojamiento durante los períodos vacacionales.

- 6.9.5.2. Aquellos residentes que regresan para el siguiente periodo, podrán almacenar sus pertenencias en el lugar que asigne Residencias UDEM. El almacenaje está sujeto a ciertos lineamientos, mismos que se publican en el Portal UDEM -menú de Residencias- y empiezan a funcionar a partir de la primera semana de exámenes finales del periodo en curso. Para tener derecho a almacenar sus pertenencias, el residente deberá haber cubierto el pago de la reservación para el siguiente semestre.
- 6.9.5.3. Todos los residentes que no se inscriban para realizar algún Verano Académico o no regresen para el periodo siguiente, deberán llevarse todas sus pertenencias al terminar el semestre. El servicio de almacenaje solo se ofrece a los residentes que continuarán en Residencias UDEM; en caso de no regresar y haber dejado pertenencias en Residencias, o de dejarlas en su habitación sin haber cumplido los requisitos solicitados conforme al contrato de Residencias UDEM, éstas se considerarán propiedad abandonada y serán puestas a disposición de UDEM.
- 6.9.5.4. En caso de dejar pertenencias almacenadas dentro del complejo, Residencias UDEM no se hace responsable de daños, pérdidas o extravío de las mismas.

6.10. Servicios en Residencias UDEM

Cada uno de los servicios que se ofrecen en Residencias UDEM cuenta con sus políticas y reglamentos de uso, los cuales se integran a los Estándares de Vida Comunitaria al final de este documento (ver Apéndices F, G, H, I), siendo responsabilidad de cada residente conocerlas y cumplirlas.

6.10.1. Lavandería (Apéndice F)

- 6.10.1.1. Cada uno de los edificios de habitaciones de las Residencias UDEM cuenta con un centro de lavado y secado de ropa disponible las 24 horas. Dichos centros funcionan con monedas (pesos mexicanos). En caso de necesitar cambiar billetes, existe una máquina de cambio ubicada en la lavandería del edificio 2, primer piso. El número de monedas indicado para que los centros de lavado funcionen será determinado por el proveedor externo. Es responsabilidad de los residentes el conservar el lugar limpio y ordenado. Cualquier falla en los centros de lavado deberá ser reportada a la persona encargada de la lavandería (edificio 2, piso 1) o a Recepción.
- 6.10.1.2. Asimismo, se cuenta con el servicio de lavado, planchado y tintorería proporcionado por una compañía externa a Residencias UDEM; este servicio es operado por la persona encargada de la lavandería.
- 6.10.1.3. Cualquier incumplimiento a lo establecido en el Apéndice F ameritará

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	21 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

una falta menor.

6.10.1.4. No está permitido el dejar prendas colgadas o desatendidas en los centros de lavado. Residencias UDEM no se hace responsable del extravío de dichas prendas.

6.10.2. Teléfono (Apéndice G)

6.10.2.1. Todas las habitaciones cuentan con preparación para una línea telefónica. Dicho servicio incluye un aparato telefónico análogo de uso casero no inalámbrico, el servicio interno de llamadas dentro del campus y otras habitaciones, así como el servicio de entrada externa de llamadas, sin incluir las llamadas por cobrar.

6.10.2.2. Las autoridades de las Residencias UDEM no se hacen responsables del mal uso que los residentes le den al servicio telefónico; por lo que cualquier incumplimiento al Apéndice G ameritará una falta menor adicional al monto económico por el servicio utilizado.

6.10.3. Internet (Apéndice H)

6.10.3.1. En las habitaciones, en ciertas áreas comunes y en la sala de cómputo se dispone de servicio de internet que puede ser utilizado por los residentes. Asimismo, en algunas áreas exteriores y de jardín existe la disponibilidad de internet inalámbrico.

6.10.3.2. Cualquier incumplimiento al Apéndice H ameritará una falta menor.

6.10.4. Televisión por Cable (Apéndice I)

6.10.4.1. Las áreas sociales están equipadas con televisiones y servicio de cable. Las habitaciones también cuentan con el servicio de cable gratuito y los residentes deberán firmar la carta responsiva respecto al buen uso del convertidor y su control remoto, comprometiéndose a pagar su reposición en caso de dañarlos o perderlos.

6.10.4.2. Cualquier incumplimiento al Apéndice H ameritará una falta menor.

6.10.5. Servicio de Limpieza

6.10.5.1. Los residentes son responsables de mantener sus habitaciones en condiciones limpias y ordenadas para favorecer la vida en comunidad. El aseo al interior de las habitaciones es responsabilidad del residente. Se cuenta con limpieza profesional por parte de personal especializado contratado por Residencias UDEM; esta limpieza está cubierta dentro del costo mensual del residente y se realiza una vez por semana en un día asignado de lunes a viernes. El servicio de limpieza incluye lo siguiente: sacudido de persianas, limpieza de las superficies de escritorios, buró, banca del aire acondicionado, lavaneta, baño y regadera, barrido y trapeado de pisos y retiro de basura.

6.10.5.2. Dicha limpieza se considera obligatoria para cada habitación y los residentes deberán de respetarla. El residente que desee permanecer en la habitación mientras se realiza la limpieza deberá de traer ropa puesta. En caso de encontrarse muchos objetos personales en el piso y/o se encuentre la habitación sucia y/o desordenada, los residentes incurrir en una falta menor. Si alguno de los residentes de la habitación se encuentra dormido, el personal de intendencia no

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	22 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

realizará las actividades de aseo correspondientes.

- 6.10.5.3. Solamente el personal de intendencia designado por Residencias UDEM puede realizar la limpieza de las habitaciones. No se permite dar propinas en especie ni en efectivo al personal de limpieza. El residente puede solicitar vía internet el servicio de limpieza adicional, cubriendo el pago correspondiente. Las habitaciones serán entregadas limpias en la fecha de apertura oficial de acuerdo al calendario, por lo que todo residente será responsable de entregar al término de cada semestre su habitación tal y como la recibió al inicio, de lo contrario, se le aplicarán los cargos correspondientes establecidos por la Coordinación de Alojamiento y publicados en el menú de Residencias del Portal UDEM.
- 6.10.5.4. El residente deberá desalojar diariamente su basura llevándola a los contenedores ubicados fuera de cada pasillo.
- 6.10.5.5. En caso de que algún área de Residencias UDEM (habitaciones, pasillos, salas comunes, etc.) sea desordenada, ensuciada o maltratada por residentes (dejando ropa, maletas, comida, material académico, etc.) de manera voluntaria o involuntaria, serán los propios residentes quienes llevarán a cabo la limpieza correspondiente del área. El rehusarse a lo anterior se considerará como falta menor y de ser necesarios servicios adicionales de limpieza, éstos se cargarán a la cuenta del residente responsable.
- 6.10.5.6. Como parte de la limpieza y mantenimiento de Residencias UDEM, se cuenta con fumigación de las oficinas, áreas comunes y habitaciones. Este servicio se lleva a cabo en diferentes ocasiones durante el transcurso del semestre, avisando anticipadamente a los residentes de su realización para que tomen las medidas necesarias, por lo que negar el acceso o impedir su ejecución, se considerará una falta menor.

6.11. Bienes Muebles e Inmuebles

6.11.1. Aparatos Eléctricos

- 6.11.1.1. Está permitido el uso de computadora, impresora, televisión, consola de videojuegos, así como aparatos eléctricos de uso personal (secadora y plancha para el cabello y plancha para la ropa), mismos que deben estar en buen estado y manejarse con estricto cuidado, no dejarse encendidos y permanecer lejos del agua con el fin de evitar accidentes. El voltaje disponible en las habitaciones es de 110 v.
- 6.11.1.2. Cada habitación cuenta con un frigobar y un microondas, por lo que no se pueden introducir otros equipos similares (VER APÉNDICE J).
- 6.11.1.3. No se permite el uso de aparatos electrodomésticos (hornos eléctricos, tostadores, parrillas, sandwicheras, licuadoras, cafeteras, sartenes eléctricos, etc.) dentro de las habitaciones por seguridad. Sólo se podrán tener licuadora personal (máximo 400 ml) y "multibrown", bajo autorización por escrito de la Coordinación de Alojamiento. En caso de incumplir esta disposición se incurrirá en una falta menor y el electrodoméstico será decomisado y entregado a su dueño al final del

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	23 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

semestre en curso.

- 6.11.1.4. Residencias UDEM no se hace responsable por daños ocasionados a los equipos eléctricos debido a cambios de voltaje producidos por causas ajenas. Cualquier anomalía ocasionada en las instalaciones debido al mal uso de los aparatos será responsabilidad del usuario quien deberá de cubrir el costo de la reparación de los daños.
- 6.11.2. Cuidado y Mantenimiento de las Instalaciones
 - 6.11.2.1. Las instalaciones de las Residencias UDEM fueron construidas para brindar al residente la mayor comodidad posible y el espacio adecuado para el estudio y la convivencia. Los residentes tienen el derecho y el privilegio de disfrutar de ellas, en un ambiente de respeto por las mismas.
 - 6.11.2.2. Las habitaciones de Residencias UDEM cuentan con mobiliario óptimo para la vida estudiantil. Cada semestre se realiza el inventario de la habitación al inicio y al final para verificar las condiciones de las instalaciones y mobiliario.
 - 6.11.2.3. Los residentes tienen la libertad de acomodar el mobiliario de su habitación de acuerdo a sus necesidades y preferencias, cuidando que éstos permanezcan dentro de las mismas. En caso de que se desee mover las camas y las cajoneras, los residentes deberán de solicitar el apoyo del personal de mantenimiento por medio de una solicitud por escrito en la Recepción durante las primeras cuatro semanas de cada semestre. En caso de no solicitar apoyo al personal de mantenimiento y/o dañar los muebles se incurrirá en una falta menor y el monto correspondiente a la compostura de los daños causados se cargará a la cuenta del residente.
 - 6.11.2.4. Si el residente cambia de habitación y desea mover el mobiliario de la misma deberá realizar la solicitud por escrito mediante un correo a la Coordinación de Alojamiento y mediante un Reporte de Mantenimiento en recepción para ser autorizado por parte de la Dirección de Mantenimiento y Construcción de la UDEM.
 - 6.11.2.5. En caso de fallas de mantenimiento dentro de las habitaciones, será responsabilidad del residente llenar el Reporte de Mantenimiento correspondiente en Recepción. Una vez realizada la reparación, el residente deberá de firmar de conformidad dicho reporte.
 - 6.11.2.6. Las áreas comunes de Residencias UDEM son espacios para el estudio, la recreación y la integración. Es obligación de los residentes cuidar los muebles e inmuebles y hacer uso adecuado de las áreas comunes en beneficio de todos. Los residentes son responsables de aquellos daños que por descuido o uso inadecuado causen a los bienes muebles e inmuebles. En caso de daño, el residente se hará acreedor a una falta menor así como al pago del costo de reparación o reposición, el cual se cargará a su estado de cuenta de Residencias UDEM. Los costos por daño parcial o completo están publicados en el portal UDEM (menú de

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	24 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

residencias).

6.11.2.7. Ningún residente puede apropiarse y/o extraer, para su propio beneficio el mobiliario que pertenece a las áreas comunes, ni introducirlo en las habitaciones.

6.11.2.8. En caso de requerir los asadores, éstos deberán solicitarse en Recepción con 24 horas de anticipación y el residente responsable deberá limpiarlo al término de su uso.

6.11.2.9. El incumplimiento de todo lo anterior se considerará una falta menor. Asimismo, quedará a juicio del Director(a) de Residencias UDEM el tipo de amonestación cuando los daños fueran causados intencionalmente.

6.12. Actividades y Juntas para Residentes

Residencias UDEM cuenta con un Modelo Formativo, el cual se vive a través de la aplicación de los presentes estándares así como de las distintas actividades durante todo el semestre. A continuación se enlistan las actividades en las que deben participar los residentes.

6.12.1. Evento WELHOME

6.12.1.1. Adicional al programa de inducción Gente UDEM organizado por la universidad para los alumnos de nuevo ingreso, Residencias UDEM realiza el evento de inducción WELHOME para sus nuevos residentes. Esta actividad es muy importante para el proceso de adaptación, así como para conocer las instalaciones, a las autoridades, a los Residentes Formadores, a otros compañeros residentes y cuestiones prácticas de la vida en Residencias y de nuestra ciudad. Dicho evento se realizará días antes del inicio de clases y la fecha se da a conocer en el Portal UDEM - menú de Residencias- previo al inicio del proceso de entrada.

6.12.2. Taller Vivencial: DECIDE

6.12.2.1. Dentro de las primeras semanas del semestre se realiza dicho taller con el objetivo de hacer consciencia en los residentes sobre la importancia de su bienestar en todos los sentidos al vivir fuera de casa. La participación de los residentes de nuevo ingreso a este evento es mandatoria y la no asistencia genera un trabajo remedial y una falta grave.

6.12.3. Reuniones de piso convocadas por Residentes Formadores

6.12.3.1. Se efectúan tres juntas de piso al semestre convocadas por los Residentes Formadores en horarios establecidos desde el inicio del semestre. En dichas juntas se tratan temas diversos de la vida estudiantil en Residencias, se realizan actividades de integración y se comunican avisos importantes, por lo que la participación de los residentes en dichos eventos es altamente recomendada.

6.12.4. Eventos y Reuniones convocadas por la Dirección de Residencias UDEM

6.12.4.1. La Dirección de Residencias podrá convocar a los residentes en cualquier momento y por diferentes motivos. Podrán ser a manera de piso, edificio o general. Se considerará una falta grave la ausencia a dichas juntas.

6.13. Faltas y Sanciones

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	25 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

El incumplimiento a los Estándares de Vida Comunitaria resulta en una falta. Las faltas son de tres tipos: menor, grave y mayor.

En todos los casos, las faltas y sanciones correspondientes se aplicarán por cualquier miembro del Equipo Formador en el expediente del residente para su seguimiento. Dicho registro es confidencial.

A continuación se describen, enunciativa- más no limitativamente, las faltas y sanciones:

6.13.1. Faltas Menores

Las siguientes son consideradas faltas menores:

Situación
Dormir en otra área y no dentro de su habitación
Incumplimiento a las políticas de uso de instalaciones
Utilizar las instalaciones para propósitos comerciales
Hacer uso de patines, patinetas, balones y/o bicicletas dentro de los pasillos
No pasar tarjeta de acceso en el "punto online" de Recepción
Transitar por las instalaciones sin portar su llave
No pasar su huella por el lector de huella digital o su tarjeta de acceso por el mismo lector en horario nocturno (de 0:00 a 7:00 horas)
Ausencia de impresión en tarjeta de acceso o de alguno de sus datos o fotografía
Cambiar chapas, sacar copia de llaves o colocar candados en mobiliario de Residencias UDEM
Uso de velas e incienso dentro de las habitaciones o en cualquier lugar cerrado al interior de las instalaciones
Incumplimiento del uso de estacionamiento por parte de invitados o visitantes
No registrar y/o acompañar a visitante a la Recepción
Visitante en Residencias en ausencia del residente
Visitante del residente en área restringida
Negarse a registrarse, registrarse en falso o registrarse con letra ilegible el registro nocturno de salidas
Negarse a firmar o firmar en falso el registro nocturno de entradas, así como lector de huella digital
No llenar formato de "Aviso de Ausencia en Línea"
No firmar el aviso de ausencia de regreso o hacerlo posterior a la fecha estipulada
Incumplimiento de horario de descanso
Incumplimiento de horario de visitantes
Conducta inapropiada
Organizar y participar en juegos de azar así como apostar
Transitar en ropa interior en las instalaciones fuera de su pasillo

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	26 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

Introducir animales, insectos de cualquier tipo y/o plantas a las instalaciones
Cambio de habitación sin autorización
Incumplimiento al Apéndice de uso de centros de lavado
Incumplimiento al Apéndice de Uso de Telefonía
Incumplimiento al Apéndice de Uso de Redes e Internet
Incumplimiento al Apéndice de Uso de Cablevisión
Tener la habitación sucia y/o desordenada
No permitir la limpieza semanal de la habitación
Negarse a realizar la limpieza del área utilizada/afectada
No permitir fumar o dificultar su realización
Dar propina en especie o en efectivo al personal de intendencia
Utilizar resistencias / aparatos eléctricos no permitidos
Daño a mobiliario de habitación por realizar movimientos sin autorización
Mal uso y/o daño al mobiliario e instalaciones de Residencias
Apropiarse del mobiliario de áreas comunes y de Residencias
No limpiar los asadores en caso de haberlos usado

6.13.1.1. La falta menor merece una sanción por parte del Equipo Formador de Residencias UDEM, y si la situación lo amerita o hay reincidencia en el número de faltas, el asunto se turnará al Comité Disciplinario de Residencias UDEM.

6.13.1.2. La Coordinación de Vida Estudiantil emitirá avisos a los residentes que acumulen dos o más faltas menores para que acudan a una cita de carácter obligatorio, en donde se les expondrá el número de faltas totales cometidas y su sanción correspondiente. El residente que no acuda a dicha cita, no cumpla con la sanción establecida, o reincida en faltas, automáticamente incurrirá en una falta grave.

6.13.2. Faltas Graves

Las siguientes son consideradas faltas graves:

Situación
Entrar o permitir el acceso a las áreas restringidas
Falta de justificación de tratamiento médico controlado
Fumar en áreas restringidas
Uso y/o posesión del dispositivo para fumar denominado "shisha"
Consumo/posesión de bebidas alcohólicas y/o sus contenedores llenos o vacíos
Incumplimiento a las condiciones de autorización para introducir e ingerir bebidas alcohólicas

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	27 de 53

Nombre:

POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA

Llegar a Residencias UDEM en estado de ebriedad completo/incompleto
Negarse a su diagnóstico y/o atención médica
No asistir al taller remedial sobre salud, seguridad y alcohol
Subirse o sentarse en techos, azoteas o bardas
Uso inapropiado de los equipos de seguridad contra incendios
Uso inapropiado y/u obstrucción de detectores de humo
Uso inapropiado de intercomunicadores
Negarse a participar en los simulacros de evacuación y/o el no darles la seriedad que ameritan
Negarse a una inspección de espacios físicos, mochilas y/o bolsas
No cooperar en la revisión de los automóviles (cabina y/o cajuela)
Prestar su llave o dejarla en el ahorrador de la habitación
Poseer armas de fuego/artefactos/armas blancas/explosivos y otras
Registrar como propio el vehículo de otra persona
No registrar al invitado o no realizar "pase de invitado" en caso necesario
Ser partícipe de cualquier tipo de agresión, riña, "bullying" y/o broma pesada
Subir a las redes sociales fotos, videos y/o comentarios ofensivos hacia compañeros y/o Residencias UDEM
Transitar desnudo en las instalaciones
Faltas de respeto al personal/compañeros
Tratar de sobornar a colaboradores de Residencias UDEM
Ausencia al taller vivencial DECIDE
Ausencia en juntas convocadas por la Dirección de Residencias
No acudir a los citatorios de la Coordinación de Vida Estudiantil
No cumplir con la sanción establecida
Reincidir en faltas menores

6.13.2.1. Cuando se comete una falta grave, el residente será citado por algún miembro del Equipo Formador, quien aplicará la acción remedial correspondiente al caso. Asimismo, las autoridades de Residencias UDEM tienen la facultad de contactar a alguno de sus padres y/o tutor dependiendo de la situación.

6.13.3. Faltas Mayores

Las siguientes son consideradas faltas mayores:

Situación
Uso/posesión de drogas y/o sus precursores (semillas)

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	28 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

Distribución/enajenación de drogas
Llegar a Residencias bajo los efectos de alguna droga
Ser partícipe de cualquier tipo de agresión, riña, "bullying" y/o broma pesada
Ingresar a la habitación sin autorización previa del residente
Tomar objetos ajenos sin previa autorización del dueño
Acoso/abuso sexual
Sostener intimidad sexual

6.13.3.1. La falta mayor amerita que el caso sea turnado inmediatamente al Director(a) de Residencias UDEM y al Comité Disciplinario de Residencias UDEM, en donde se decidirá la sanción que pudiese ser una suspensión inmediata, ya sea temporal o definitiva, tanto de Residencias UDEM como de la Universidad de Monterrey, con aviso a alguno de sus padres y/o tutor.

6.13.3.2. En todos los casos, el residente tiene el derecho de ser escuchado y presentar quejas, inconformidades o sugerencias ante la Dirección de Residencias UDEM, sin exceder de 2 días naturales de ocurridos los hechos. En caso de ser necesario, se convocará a un comité especial para evaluar el caso.

6.13.4. Sanciones

En Residencias UDEM las sanciones se clasificarán de la siguiente manera de menor a mayor:

6.13.4.1. Reporte de Conducta: Se aplica para una falta menor, grave o mayor. Consiste en una llamada de atención por escrito generado por cualquier miembro del Equipo Formador de Residencias UDEM por incumplir los Estándares de Vida Comunitaria y se documenta en el expediente electrónico del residente.

6.13.4.2. Amonestación verbal: Se aplica para una falta menor, grave o mayor. Consiste en una llamada de atención verbal por parte de algún miembro del Equipo Formador mediante un citatorio de carácter obligatorio.

6.13.4.3. Medida disciplinaria: Se aplica para una falta menor, grave o mayor. Es considerada una medida remedial, con la intención de hacer recapacitar al residente sobre la falta cometida y sus consecuencias. Se establece un tiempo límite para su realización.

6.13.4.4. Pérdida de derechos: Se aplica para una falta menor, grave o mayor. Se le impide al residente ejercer sus derechos por un tiempo estipulado en base a lo establecido (VER APENDICE A).

6.13.4.5. Condicionamiento disciplinario: Se aplica para los tres niveles de falta. Se comunica al residente por medio de un documento que su permanencia en Residencias UDEM está condicionada a no cometer una nueva falta o a reincidir en cualquiera que fuera la causa de la sanción. El residente deberá firmar dicho documento y cumplir con las obligaciones o deberes que queden escritos en el condicionamiento. Se

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	29 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

dará aviso a los padres de familia o tutor de la situación en la que se encuentra su hijo(a).

6.13.4.6. Suspensión temporal: Se aplica para los tres niveles de falta. La suspensión de Residencias UDEM podrá ser de uno a varios días según lo establezcan las autoridades correspondientes y considerando un condicionamiento disciplinario para su readmisión.

6.13.4.7. Suspensión definitiva: Se aplica para los tres niveles de falta. La suspensión de Residencias UDEM será de manera permanente y se contemplará adicionalmente como una baja según lo estipulado en las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda del Contrato de Residencias UDEM. Asimismo, queda a consideración de las autoridades de Residencias la aprobación de su entrada como visitante o invitado a las instalaciones del complejo, según lo estipulado por el Comité Disciplinario en pro del bien de la comunidad de Residencias UDEM.

7. Situaciones No Previstas

7.1. Para cualquier situación no contemplada en el presente documento, el Comité Disciplinario de Residencias UDEM puede tomar decisiones, medidas de disciplina y de seguridad que considere pertinentes para salvaguardar la integridad física y personal de los residentes o visitantes e invitados de las Residencias UDEM.

8. Vigencia

La presente normativa entra en vigor a partir del 01 de agosto de 2014 y se revisará anualmente.

Es obligación de los residentes tener conocimiento del presente documento y el desconocimiento del mismo no exime la responsabilidad de su cumplimiento.

9. Apéndices

9.1. Apéndice A: Derechos y obligaciones de los residentes

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	30 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

Los derechos de los residentes son:

- 9.1.1. Derecho de pertenecer al Consejo de Residencias UDEM
- 9.1.2. Derecho a postularse para el cargo de Residente Formador
- 9.1.3. Derecho a solicitar cambio de habitación
- 9.1.4. Derecho a sugerir compañero (a) de habitación
- 9.1.5. Derecho a solicitar autorización para la realización de un evento dentro de las instalaciones de Residencias UDEM
- 9.1.6. Derecho a solicitar autorización para introducir alcohol moderado en algún evento dentro de las instalaciones de Residencias UDEM
- 9.1.7. Derecho a participar en eventos dentro de Residencias en donde haya alcohol moderado
- 9.1.8. Derecho a invitar a dos visitantes al mismo tiempo a Residencias UDEM en el horario correspondiente
- 9.1.9. Derecho a 6 noches para invitados sin costo al semestre y de 4 para el verano
- 9.1.10. Derecho a 4 noches para invitados con costo adicional al semestre
- 9.1.11. Derecho a solicitar una autorización para ampliar el horario de visitantes por cuestiones de estudio o festejo

Las obligaciones de los residentes son:

- 9.1.12. Cumplir los presentes Estándares y los acuerdos previstos en el Contrato de Residencias UDEM, asimismo, la normatividad vigente en UDEM.
 - 9.1.13. Asumir las responsabilidades de cualquier tipo (administrativas, civiles, penales, etc.) que conlleve el incumplimiento de la normativa vigente.
 - 9.1.14. Respetar los derechos de los demás residentes y del personal vinculado a Residencias UDEM y la UDEM.
 - 9.1.15. Respetar las instalaciones, mobiliario y material de las Residencias UDEM y las pertenencias de los residentes y del personal de la misma.
 - 9.1.16. Mantener en condiciones de habitabilidad las habitaciones e instalaciones de las Residencias UDEM, haciéndose responsables del material que tengan a su disposición.
- 9.2. Apéndice B: Contratación de servicios por internet
- 9.2.1. Entrar a la página de la UDEM: www.udem.edu.mx
 - 9.2.2. Ingresar tu usuario y tu password en la sesión PORTAL UDEM.
 - 9.2.3. Dar un click en la pestaña superior de Servicios.
 - 9.2.4. Ir al menú de Residencias en la parte inferior derecha.
 - 9.2.5. Dar un click en "Ingreso a Residencias".
 - 9.2.6. Ingresar a la opción Contratación de Servicios en el submenú de servicios adicionales.
 - 9.2.7. Seleccionar el periodo correspondiente: Otoño 11, o Primavera 12.
 - 9.2.7.1. Darle un click a SUBMIT.
 - 9.2.7.2. Aparecerá la lista de los servicios con su precio (teléfono y limpieza) Darle un click al cuadro correspondiente para seleccionar el requerido.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	31 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

9.2.7.3. Click a Aceptar.

9.2.7.4. Click aceptar al recuadro de aceptación de políticas vigentes.

9.2.7.5. Click al recuadro del Servicio Solicitado.

9.2.7.6. Click en confirmar el servicio.

9.2.7.7. Se habilitarán las opciones de poder realizar:

- Pagos en el Banco (BANORTE); tienes que imprimir la ficha e ir al banco.
- Pago con tarjeta de crédito (tendrás que ingresar todos los datos que te piden)

9.2.8. Dudas respecto a pagos: Jéssica Lizeth Espinoza Mena (Generalista de Servicios Financieros de Residencias UDEM), correo: jessica.espinoza@udem.edu.mx / ext. 4106

9.3. Apéndice C: Cómo involucrarse en Residencias UDEM

El objetivo principal de Residencias UDEM es el desarrollar el crecimiento personal, la vida en comunidad y el éxito académico de los residentes, por lo que te sugerimos involucrarte lo más posible en la vida de Residencias desde el principio de tu estancia con nosotros.

9.3.1. Asistiendo al evento de inducción a Residencias UDEM WELHOME, si eres de nuevo ingreso.

9.3.2. Cumpliendo con tu asistencia al taller DECIDE durante el mes de agosto.

9.3.3. Fomentando el diálogo entre tus compañeros(as) de habitación y de módulo.

9.3.4. Respetando y fomentando el cumplimiento de los Estándares de Vida Comunitaria y los Acuerdos de Habitación.

9.3.5. Participando como miembro del Consejo de Residentes.

9.3.6. Participando en los eventos sociales, deportivos, recreativos, culturales, turísticos y filantrópicos de Residencias UDEM.

9.3.7. Asistiendo a las reuniones de piso y a las juntas convocadas por la Dirección.

9.3.8. Organizando las actividades de piso con tu Residente Formador.

9.3.9. Colaborando en la decoración de los corchos de tu piso.

9.3.10. Participando en los talleres, pláticas, cursos, seminarios y congresos que se imparten en Residencias UDEM.

9.3.11. Asistiendo a las citas de nuestros Profesores Formadores.

9.3.12. Aprovechando las asesorías y grupos de estudio que se organizan dentro de nuestras instalaciones.

9.3.13. Acudiendo en cualquier momento que lo necesites con la Directora, Coordinadora de Vida Estudiantil, Coordinadora de Alojamiento, Profesores Formadores o cualquier Residente Formador.

9.3.14. Solicitando apoyo a Residencias UDEM en cualquier situación de emergencia o bien comunicándote al teléfono de Recepción 82154100.

9.4. Apéndice D: Preguntas Frecuentes

9.5.1. Seguridad y accesos

- ¿Qué puedo hacer si mi tarjeta no funciona para abrir accesos?

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	32 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

Primero deberás de pasar tu tarjeta en el "punto online" de la entrada principal; si marca verde, significa que se activó de nuevo, y si marca rojo deberás de pasar a la Coordinación de Alojamiento. En horas fuera de oficina, puedes acudir a Recepción para que ellos localicen al Residente Formador en Guardia o al personal de seguridad para que abran tu habitación, y al día hábil siguiente deberás de pasar a la Coordinación de Alojamiento.

- ¿Qué hago si se me pierde mi tarjeta?

Deberás de pasar a la Coordinación de Alojamiento para solicitar tu reposición de tarjeta, la cual te generará un cargo a tu cuenta de Residencias.

- ¿Qué hago si olvido mi tarjeta dentro de mi habitación?

Deberás de acudir a la Recepción en donde el personal de Seguridad será quien realice la apertura y sólo en casos no previstos, algún miembro del Equipo Formador disponible en ese momento podrá ofrecer dicho servicio. La apertura de la puerta tiene un costo que deberá cubrir el residente y que se cargará a su estado de cuenta de Residencias UDEM, a excepción de que la causa sea por falla de fabricación en la tarjeta de acceso.

- ¿Qué debo de hacer en caso de una emergencia dentro de Residencias?

Dirigirte a Recepción y solicitar ayuda o bien localizar a cualquier Residente Formador (RF).

- ¿Qué debo de hacer en caso de una emergencia dentro del Campus?

Marcar de cualquier teléfono UDEM a las extensiones 1133 u 1135, o de algún teléfono externo a la UDEM (celular) al 8215-1133 o al 8215-1135.

- ¿Qué debo de hacer en caso de tener algún problema fuera de Residencias por la noche o madrugada?

Podrás marcar al teléfono de Recepción 8215-4100, o pedir asesoría al teléfono de Emergencias UDEM 8215-1133, o marcar al 911 en caso de una emergencia si te encuentras en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.

9.5.2. Servicios

- ¿Dónde y cómo contrato los servicios de teléfono y limpieza?

A través de la página de la UDEM, www.udem.edu.mx, siguiendo el procedimiento que aparece en el APÉNDICE B.

- ¿A dónde me llegará mi estado de cuenta de teléfono?

Podrás solicitarlo en Recepción en horario de oficina o en la oficina de Servicios Financieros de Residencias UDEM, con Jéssica Lizeth Espinoza Mena.

- ¿Qué hago si alguna de las máquinas vending deja de funcionar?

Reportarla a recepción inmediatamente.

- ¿Qué hago si los kioscos de impresión se quedan sin papel?

Notificarlo inmediatamente a recepción y solicitar apoyo con la Ingeniera en Sistemas Cathy Medina dentro de las oficinas de Residencias UDEM.

- ¿Puedo pedir comida a domicilio y, a dónde llega?

Sí, lo puedes solicitar y llegará a Recepción, lo cual implica que estés al pendiente de su llegada, pues Recepción no es responsable de notificarte de su arribo. Asimismo, deberás dejar el dinero correspondiente a tu pedido al

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	33 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

momento de hacerlo. Residencias UDEM no se hace responsable por las condiciones o errores en los pedidos solicitados.

9.5.3. Limpieza y mantenimiento

- ¿Qué procedimiento debo de seguir en caso de tener un reporte acerca de la limpieza en mi cuarto?
Deberás de acudir a la Recepción y llenar un Reporte de Mantenimiento.
- ¿Qué procedimiento debo de seguir cuando tengo algún desperfecto en mi habitación?
Deberás de ir a Recepción y solicitar un Reporte de Mantenimiento, ahí se levantará tu solicitud.
- ¿Qué hago si se me pierde mi llave del locker?
Deberás pasar a Recepción y pedir el servicio de un cerrajero autorizado por Residencias UDEM. Dicho servicio deberás de cubrirlo tú mismo. En caso de que se te tenga que hacer de nuevo la llave, el costo se te cargará a tu cuenta de Residencias.

9.5.4. Pagos

- ¿Cómo y en dónde puedo hacer los pagos de mis mensualidades?
A través de la página de la UDEM, www.udem.edu.mx, siguiendo el procedimiento que aparece en el APÉNDICE B, dar click en la pestaña de servicios y lo encontrarás en la parte inferior del menú de Residencias UDEM.
- ¿Cómo y en dónde puedo hacer los pagos de los servicios que contrato?
A través de la página de la UDEM, www.udem.edu.mx, siguiendo el procedimiento que aparece en el APÉNDICE B, dar click en la pestaña de servicios y lo encontrarás en la parte inferior del menú de Residencias UDEM.
- ¿Con quién me puedo dirigir si tengo dudas de mis pagos?
Directamente con Jéssica Lizeth Espinoza Mena, Generalista de Servicios Financieros de Residencias UDEM, jessica.espinoza@udem.edu.mx Tel. 8215 4106

9.5.5. Vida estudiantil y autorizaciones

- ¿Qué debo de hacer si requiero de una autorización para que más gente se quede a estudiar dentro de Residencias conmigo?
Deberás dirigirte a la Coordinación de Vida Estudiantil en horario de oficina y solicitar la autorización correspondiente.
- ¿Qué debo de hacer si requiero de una autorización para realizar un evento o consumir alcohol dentro de Residencias?
Deberás dirigirte a la Coordinación de Vida Estudiantil un día antes del evento en horario de oficina y solicitar la autorización por escrito.
- ¿Qué hago si deseo levantar un reporte acerca de mi Residente Formador (RF)?
Deberás dirigirte a la Coordinación de Vida Estudiantil.
- ¿Puedo proponer alguna actividad para que se lleve a cabo en Residencias?
Claro que sí, sólo deberás dirigirte a la Coordinación de Vida Estudiantil.
- ¿Qué puedo hacer si voy mal en una materia?
Solicitar el apoyo y consejo de tu Residente Formador, o bien acudir o mandar un correo electrónico a la Coordinación de Vida Estudiantil (Claudia Marissa

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	34 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

González Rubio/claudia.gonzalez@udem.edu.mx) solicitando una asesoría para tratar de localizar a alguien que te pueda dar el servicio dentro de Residencias.

- ¿Qué puedo hacer si deseo platicar con algún consejero o psicólogo?
Solicitar el apoyo a tu Residente Formador, o bien acudir a la Coordinación de Vida Estudiantil con Claudia Marissa González Rubio para hacer una cita con algún Profesor Formador, la Psicóloga o el Consejero Espiritual.

9.6. Apéndice E: ¿Que hacer en caso de extravío de pertenencias?

9.6.1. Reportar inmediatamente a tu Residente Formador o a Recepción

9.6.2. Mandar la siguiente información a la Coordinación de Vida Estudiantil y a la Coordinación de Alojamiento, gabriela.garzag@udem.edu.mx y mayela.ramirez@udem.edu.mx

- Nombre y habitación de quien reporta.
- Descripción del objeto extraviado.
- Cantidad o monto en caso de ser efectivo.
- Última vez que lo viste (día y hora).
- Cuándo lo buscaste y ya no lo viste (día y hora).
- Indicar si ya lo buscaste bien dentro de tus pertenencias y en otros lugares.
- Indicar si en esos días se levantó algún reporte de mantenimiento de tu habitación o de la habitación contigua.
- Indicar cuándo fue la última vez que se hizo la limpieza en la habitación
- En caso de que haya un sospechoso, indicarlo junto con una explicación del por qué lo consideras sospechoso.
- Indicar si hubo visitantes en tu habitación durante ese lapso, enlistando nombres, relación contigo o con tu compañero de cuarto, y días y horas aproximadas de su visita.

9.7. Apéndice F: Del uso del centro de Lavado

Los Centros de Lavado se conforman de dos equipos: Lavadora y Secadora.

9.7.1. Uso de la lavadora

- Al utilizar la lavadora, se tiene que usar el detergente en polvo especial para baja espuma para lavadoras automáticas o detergente líquido.
- Si utilizas cloro o blanqueador y suavizante de ropa, estos deberán suministrarse en los dosificadores especiales para cada elemento; esto viene indicado en la lavadora.
- Cuando laves la ropa deberás revisar que las bolsas de los pantalones no tengan monedas u objetos metálicos, ya que estos pueden tapar la salida del agua de la lavadora, provocando fallas en el lavado.
- Cuando uses detergente en polvo para lavar, debes de colocarlo directamente sobre la tina, no en el depósito para jabón líquido o para el blanqueador.

9.7.2. 2. Uso de la secadora

- Antes de utilizar la secadora de ropa, es necesario revisar el filtro "atrapa pelusas" y limpiarlo en caso de presentar cualquier obstrucción; posteriormente

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	35 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

instalarlo y hacer funcionar la secadora de ropa. Nota: el no hacer esta operación se reflejaría en una deficiencia en el secado.

- Para evitar fallas en el equipo, no deberás por ningún motivo hacer funcionar la secadora sin el filtro y con la ropa en el interior de la tina de secado.

9.8. Apéndice G: Del uso de telefonía en habitaciones

9.8.1. Asignación

La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información (DITSI) asignará una línea por cada habitación de uso compartido en Residencias.

La DITSI instalará el equipo telefónico necesario para otorgar el servicio de telefonía. A través de este servicio, se podrán efectuar sin costo: llamadas internas (entre extensiones del Campus y a otras habitaciones) y llamadas entrantes, salvo la excepción descrita en el punto 4.

En caso de contratación del servicio con costo tales como realizar llamadas locales, llamadas a números celulares y llamadas de larga distancia, tanto nacional como internacional, al usuario se le otorgará una clave de acceso, misma que es personal y confidencial, la cual deberá utilizar en cada evento. El usuario será responsable por todas y cada una de las llamadas realizadas con su clave. Al momento de que el usuario teclea su clave confidencial, automáticamente está autorizando el cobro de la llamada efectuada.

9.8.2. DITSI es la única entidad autorizada para la instalación y manejo de líneas telefónicas dentro de la UDEM.

9.8.3. Llamadas hechas hacia extensiones (llamadas internas)

El residente y/o visitante podrá efectuar, ilimitadamente, llamadas dentro del Campus.

9.8.4. Llamadas efectuadas hacia afuera del Campus

Al contratar el servicio, el residente podrá efectuar 100 llamadas a números locales, incluidas en su renta mensual. Las llamadas excedentes serán cargadas a su cuenta a las tarifas vigentes.

Todas las llamadas de larga distancia y a números celulares serán cargadas a la cuenta del residente a las tarifas vigentes.

El servicio de llamadas de entretenimiento (números 01900) no estará disponible, aún con solicitud directa por parte del residente.

No se cuenta con el servicio de recepción de llamadas por cobrar a cuenta del residente.

9.8.5. Estado de cuenta y los adeudos

9.8.6. Por periodos mensuales, Residencias UDEM entregará a cada residente un estado de cuenta en Recepción, con el detalle de las llamadas efectuadas y el monto a pagar.

El no pago del consumo de un mes será suficiente para la suspensión del servicio contratado.

9.8.7. Reportes de fallas telefónicas

La DITSI es responsable de garantizar que exista tono de marcación en cada una de las extensiones autorizadas.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	36 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

En caso de daño en el equipo telefónico instalado (Teléfono y Roseta), la DITSI procederá a instalar un equipo nuevo con cargo al o los residentes de la habitación. Si hay dos residentes, el cargo será del 50% del costo para cada uno.

9.9. Apéndice H: Del uso de redes e internet

9.9.1. Declaración de la Política

Para asegurar un acceso seguro y eficaz al servicio de Internet se han creado reglas que los usuarios deberán seguir para un mejor desempeño de este servicio.

El mal uso del Internet resultará en la suspensión y/o pérdida de los privilegios y una posible sanción administrativa.

La política de uso adopta los siguientes aspectos básicos:

- Se consideran dos recursos: los servidores y el ancho de banda, cuyos niveles de consumo determinan distintos grados de restricción en el acceso.
- Fue redactada por la DITSI para su funcionamiento y está sujeta a modificaciones futuras a fin de que se vaya adaptando a los nuevos cambios que se produzcan.

Estas políticas contemplan la validación del ingreso y la clasificación de sitios y restricción de contenidos.

Los servicios de Internet son una herramienta de trabajo y el uso inapropiado tendrá como consecuencia la pérdida de este beneficio.

9.9.2. Normas de Uso de Internet

La DITSI de la UDEM ofrece el servicio de Red e Internet a todos los usuarios registrados en Residencias.

El uso del servicio implica la aceptación íntegra de los términos, condiciones y avisos aquí contenidos.

9.9.3. Generalidades del Uso

- Deberán cumplirse todas las normas específicas dictadas por DITSI. Dichas normas se comunicarán por los diferentes medios disponibles, e incluso directamente a los interesados.
- Deberá comunicarse a DITSI cualquier deficiencia o funcionamiento anómalo que se observe.
- Está estrictamente prohibido el uso del Internet con fines comerciales y políticos que afecte la imagen e integridad de la universidad.
- Todo usuario deberá comunicarse a DITSI para cualquier incumplimiento de estas normas que llegara a su conocimiento.
- Está prohibido transmitir software o publicaciones electrónicas que violen derechos de autor, amenazas, material obsceno.

9.9.4. Usos de la red

9.9.4.1. El usuario se compromete a aceptar las condiciones estipuladas en este reglamento, en las que se señala el uso de los servicios con fines exclusivamente académicos y de investigación, lo que excluye cualquier uso comercial de la red, así como prácticas desleales (hacking) o

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	37 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

cualquier otra actividad que voluntariamente tienda a afectar a otros usuarios de la red, tanto en las prestaciones de esta como en la privacidad de su información.

Usos específicamente aceptados:

- Efectuar comunicación con investigadores y educadores nacionales y extranjeros encaminada a mejorar la investigación e instrucción educativa.
- Hacer la comunicación e intercambio para el desarrollo profesional, con el fin de mantenerse actualizado, o para debatir temas de alguna especialidad.
- Hacer uso de la red para contactar a las sociedades de las diferentes disciplinas, asociaciones universitarias, consultorías gubernamentales o empresariales, o actividades normales relacionadas con las propias del investigador.
- Hacer uso de la red para el apoyo a la investigación y actividades académicas de los estudiantes.
- Tener acceso a los recursos computacionales y la oportunidad de realizar trabajo en equipo encaminado a satisfacer las necesidades de los procesos académicos de la UDEM.
- Será habilitado el uso de videojuegos (x-box, Playstation etc.) en línea únicamente en horarios específicos definidos por DITSI.

9.9.4.2. En particular quedan expresamente prohibidas las siguientes acciones:

- Tratar de causar daño a sistemas o equipos conectados a la red de comunicaciones de la UDEM.
- Propagar virus, gusanos y otros tipos de programas dañinos para sistemas de proceso de la información.
- Conectar cualquier dispositivo de comunicación (Switches, Access Point, Hubs, Modem, etc.) con el propósito de multiplicar las conexiones de red.

9.9.4.3. Además se añaden como normas de uso propias de DITSI las siguientes:

Se prohíbe:

- Intentar o realizar accesos a cuentas de usuario que no sean las propias (utilizando cualquier protocolo, telnet, ftp etc., aunque no se consiga).
- Exportar los registros de password o realizar cualquier manipulación sobre los mismos y acciones de intentar averiguar los password de los usuarios.
- Afectar o paralizar algún servicio ofrecido por DITSI.
- Modificar archivos que no sean propiedad del usuario aunque tengan permiso de escritura.
- Acceder, analizar o exportar archivos que sean accesibles a todo el mundo pero que no sean del usuario, salvo que se encuentre en una localización que admita su uso público.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	38 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

9.9.4.4. Todas las normas y recomendaciones anteriores son válidas independientemente de cuál sea el tipo o medio de acceso a los servicios de la Red UDEM.

9.9.5. Conducta de los usuarios

Como condición al uso del Servicio, el usuario garantiza a la DITSI que no utilizará el mismo para fines ilícitos o prohibidos en los presentes términos y condiciones.

El Servicio se otorga a usuarios registrados en las Residencias UDEM y únicamente para uso con fines educativos. Por lo cual, es necesario que todo residente de nuevo ingreso acuda a Recepción a registrar su laptop o solicitar que acudan a registrar su PC para así contar con el servicio de Internet dentro de las instalaciones del complejo residencial.

El usuario se compromete a cumplir con toda la normativa institucional aplicable y es único responsable de todos los actos u omisiones que sucedan en relación con sus actividades, incluido el contenido de sus transmisiones a través del Servicio. A modo de ejemplo, pero sin limitarse a ello, el usuario acepta abstenerse de:

- Usar el Servicio en relación con encuestas, concursos, cartas en cadena, mensajes no deseados, correos molestos (spamming) u otros mensajes duplicativos o no solicitados (comerciales o de otro tipo).
- Difamar, insultar, acosar, acechar, amenazar o infringir de cualquier otra forma los derechos de terceros (tales como el derecho a la intimidad o a la propia imagen).
- Publicar, distribuir o divulgar cualquier información o material inapropiado, sacrílego, difamatorio, ilícito, obsceno, indecente o ilegal.
- Recopilar o de cualquier otro modo recabar información sobre terceros, incluidas sus direcciones de correo electrónico, sin su consentimiento.
- Transmitir o cargar archivos que contengan virus, caballos de Troya, gusanos u otros programas perjudiciales o nocivos.
- Interferir o interrumpir redes conectadas con el Servicio o infringir las normas, directivas o procedimientos de dichas redes.
- Intentar obtener acceso de forma no autorizada al Servicio, a otras cuentas, a sistemas informáticos o a redes conectadas con el Servicio, a través de búsqueda automática de contraseñas o por otros medios.

9.9.6. Advertencia

En caso de infracción de alguna de las normas anteriores, u otro tipo de abuso de los recursos que causen perjuicio a otros usuarios o a la seguridad o integridad de los sistemas, el infractor será advertido de la situación. Si la advertencia es ignorada, la DITSI pondrá en conocimiento de las autoridades del Organismo al que pertenece, para adoptar las medidas disciplinarias o

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	39 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

administrativas adecuadas, además de proceder a excluir al usuario infractor de cualquier uso posterior de los recursos de la DITSI.

9.9.7. Consideraciones Finales

La operación óptima de la red informática recae sobre la conducta apropiada de los usuarios, quienes se deben apegar a las guías establecidas. Estas guías se dan para que los usuarios sepan de las responsabilidades relacionadas al uso de Internet.

La Universidad de Monterrey se deslinda de toda responsabilidad del software instalado en los equipos de cómputo personales que no cuenten con el licenciamiento y derechos de autor debidamente registrados para su uso.

Se recomienda a cada usuario tener debidamente actualizados los parches de seguridad de su sistema operativo, así como contar con un antivirus protegiendo a su equipo de cómputo de las últimas vulnerabilidades.

Antes de que el usuario pueda usar Internet en su lugar de trabajo, se tendrá en cuenta que:

- Recibirá instrucción con relación al reglamento de Uso del Servicio de Internet.
- Asumirá sus responsabilidades como usuario.

9.9.8. Limitaciones de la responsabilidad

La DITSI puede introducir en cualquier momento mejoras y/o cambios en el Servicio.

La DITSI no declara ni garantiza que el Servicio sea ininterrumpido o libre de errores o que los defectos sean corregidos.

9.10. Apéndice I: Del Uso del Cablevisión

9.10.1. Asignación

La DITSI proporcionará un cable de 1 metro aproximadamente para conexión del televisor a la salida de la señal ubicada en la pared de cada habitación, así como un convertidor y un control remoto a través del cual se podrá recibir la señal de cable con el sistema básico digital.

9.10.2. Instalación

La DITSI es la única entidad autorizada para la conexión, el manejo y distribución de la señal dentro de la Universidad.

9.10.3. Políticas de uso

El residente deberá firmar las políticas y reglamentos de uso de cable y asumirá la responsabilidad de pagos que derivasen del daño o desperfecto del convertidor, control remoto o cableado de conexión de la señal. La DITSI determinará el monto a cubrir, mismo que será cargado al estado de cuenta del residente del semestre en curso.

9.10.4. Reportes de fallas


















































La DITSI es responsable de garantizar que exista señal de televisión por cable en cada habitación en la que el residente haya solicitado el servicio.

En caso de daño al cable de interconexión instalado, la DITSI procederá a instalar un cable nuevo, con cargo al o los residentes de la habitación.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	40 de 53
Nombre: POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

9.10.5. Canales del Sistema Básico Digital





















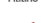



























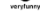

El servicio de cable ofrecido en cada habitación comprende un total de 150 canales de distintos géneros sujetos a cambio por parte del proveedor local.

Canales Infantiles		Canales de Mundo y Cultura		Canales de Deportes		Canales Locales y Nacionales	
Canal 106	Cartoon Network 	Canal 202	Discovery Channel 	Canal 302	Fox Sports 	Canal 402	Multimedios TV 
Canal 107	Disney XD 	Canal 204	Bio 	Canal 303	Fox Sports + 	Canal 403	Mutimedios TV -2 
Canal 108	Discovery Kids 	Canal 208	María Visión 	Canal 304	ESPN 	Canal 404	Mty Televisión 
Canal 109	Nick 	Canal 209	EWTN 	Canal 305	ESPN 3 	Canal 405	Teleritmo 
Canal 112	Boomerang 	Canal 210	Animal Planet 	Canal 306	ESPN 2 	Canal 407	Milenio TV 
Canal 114	Disney Channel 	Canal 211	Utilísima 	Canal 307	TVC Deportes 	Canal 408	Canal de las Estrellas 
Canal 115	Disney Jr. 	Canal 214	NatGeo 	Canal 308	Fox Sports 3 	Canal 410	Canal 5 
Canal 120	Nick Toons 	Canal 216	History Channel 	Canal 311	NFL 	Canal 414	GalaTV 
		Canal 220	TLC 	Canal 316	TDN 	Canal 416	Teleactiva 
		Canal 224	Arts 			Canal 418	Azteca 7 
		Canal 234	Infinito 			Canal 420	Azteca 13 
		Canal 236	Aprende Tv 			Canal 421	Once TV 
		Canal 245	Enlace TBN 			Canal 422	GenTv 
		Canal 246	3ABN 			Canal 423	Canal 22 
						Canal 424	Canal 53 (UANL) 
						Canal 426	TV Nuevo León 
						Canal 432	Visor Metropolitano 
						Canal 434	Promo TV 

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-B	DIRE	02/08/2011	06/11/2014	Cada tres años	41 de 53

Nombre:

POLÍTICA DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA

Canales de Información e Internacionales	Canales de Entretenimiento	Canales de Películas
Canal 417 Vía tempus 	Canal 502 SONY 	Canal 604 TNT 
Canal 458 CNN en Español 	Canal 504 AXN 	Canal 606 De Película 
Canal 459 Telefórmula 	Canal 506 Warner 	Canal 608 Golden 
Canal 464 Ocho TV 	Canal 508 SyFy 	Canal 610 Golden Edge 
Canal 477 Antena 3 	Canal 510 E! Entertainment 	Canal 612 Studio Universal 
Canal 486 Canal del Congreso 	Canal 512 A&E 	Canal 614 Platino 
Canal 488 Suprema Corte de Justicia 	Canal 514 FOX 	Canal 616 Pánico 
Canales de Música		
Canal 808 VH1 	Canal 516 Investigation discovery 	Canal 618 Film & Arts 
Canal 810 D99 	Canal 518 TVC 	Canal 620 Cine Mexicano 
Canal 816 HTV 	Canal 520 Unicable 	Canal 626 The Film Zone 
Canal 828 Bandamax 	Canal 522 Space 	Canal 630 TCM 
Canal 830 Ritmoson Latino 	Canal 530 FX 	Canal 634 Platino 2 
	Canal 532 Fox Life 	Canal 636 ARTVC 
	Canal 534 Home & Healt 	Canal 638 Cinemax 
	Canal 536 TL Novelas 	Canal 804 Telehit 
	Canal 538 Glitz 	Canal 806 Mtv 
	Canal 542 Universal 	
	Canal 544 Distrito comedia 	
	Canal 550 TBS - Very funny 	
	Canal 552 BBC Entertainment 	
	Canal 556 Tiin 	
	Canal 558 Comedy central 	

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D40-001-A	DIRE	02/08/2011	-	Cada 3 años	42 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE ESTÁNDARES DE VIDA COMUNITARIA					

9.10.6. Limitaciones del uso de cable

El usuario no conectará más de un televisor por cada salida autorizada en cada habitación.

Queda prohibido realizar cualquier tipo de derivación de la señal a cualquier otro televisor dentro de las instalaciones de Residencias.

9.10.7. Advertencia

La piratería de la televisión por cable es un problema serio, el cuál puede debilitar la señal y aumenta la necesidad del mantenimiento al sistema. El tratar de forzar el servicio de cualquier manera da como resultado calidad pobre de la señal y es también un crimen federal castigable con multas y/o el encarcelamiento.

9.10.8. En caso de infracción de alguna de las normas anteriores u otro tipo de abuso de los recursos que causen perjuicio a otros usuarios o a la integridad de la señal, el infractor será advertido de la situación. Si la advertencia es ignorada, la DITSI pondrá en conocimiento de las autoridades del Organismo al que pertenece, para adoptar las medidas disciplinarias o administrativas adecuadas, además de proceder a excluir al usuario infractor de cualquier uso posterior de los recursos de la DITSI.

9.10.9. Limitaciones de la responsabilidad

La DITSI puede introducir en cualquier momento mejoras y/o cambios en el Servicio.

La DITSI no declara ni garantiza que el Servicio sea ininterrumpido o libre de errores o que los defectos sean corregidos.

9.11. Apéndice J: Del Uso de Frigobares y Microondas en habitaciones

9.11.1. Responsabilidades

9.11.1.1. El residente será responsable de:

- La limpieza y conservación del frigobar y microondas.
- Reportar cualquier falla o anomalía que haya presentado el aparato a Recepción llenando un Reporte de Mantenimiento para programar la visita de un técnico.
- Cuando la descompostura sea por el mismo uso del equipo, ésta será sin cargo para el residente siempre y cuando exista un Reporte de Mantenimiento previo solicitado por el residente. El Departamento de Mantenimiento es el único que puede

Firmas de Aprobación:

Mayela Ramírez de León	Gloria Belden Fernández	Ana Gabriela Carrales Elizondo
Elaboró Coordinación de Alojamiento	Autorizó Dirección de Residencias	Control de Documentos Procesos y Calidad

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	43 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

determinar si la falla es por uso normal y/o por uso inadecuado.

- En caso de ser una descompostura por el mal uso, el importe de la reparación (material y mano de obra) o en su caso la reposición del aparato, será cargado en partes iguales a la cuenta de cada residente. En el caso de que sólo un residente sea el responsable de la avería, éste pagará el 100% de la reparación o reposición.

9.11.1.2. La Dirección de Construcción y Mantenimiento será responsable de:

- Entregar limpios y en perfecto estado el frigobar y microondas.
- Hacer las evaluaciones técnicas para la reposición de los equipos.

9.11.2. Uso del Microondas

- Mantener el equipo en el lugar asignado dentro de la habitación por parte del personal de Mantenimiento.
- No introducir papel aluminio, vasijas o utensilios metálicos.
- Utilizar recipientes adecuados para microondas o de paredes gruesas que soporten las altas temperaturas.
- Hacer los sobres de palomitas de maíz siguiendo las instrucciones de preparación.
- Tener libre de objetos con líquidos o calientes la parte superior del horno de microondas, para evitar que se mojen los elementos eléctricos y evitar una descarga eléctrica.
- Mantener limpio el interior del microondas.

9.11.3. Uso del Frigobar

- Mantener el equipo en el lugar asignado dentro de la habitación por parte del personal de Mantenimiento.
- Se recomienda desconectar el refrigerador de la energía eléctrica para su deshielo cada mes.
- No utilizar objetos punzo cortantes para quitar el hielo.
- Se recomienda ajustar la perilla de control a un punto medio.

9.12. Apéndice K. Recordatorios de Mantenimiento

Recuerda que las Residencias UDEM son tu casa y para mantenerlas en óptimas condiciones, debes seguir las siguientes reglas y/o recomendaciones:

9.12.1. Cualquier falla o solicitud de mantenimiento deberá de ser reportada en Recepción llenado el reporte de mantenimiento correspondiente con todos los datos. Una vez firmado el reporte, éste se tomará como autorización

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	44 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

directa para que el personal de mantenimiento entre a la habitación a realizar la reparación.

- 9.12.2. No se permite clavar o taquetear la pared y el mobiliario de la habitación y las instalaciones del complejo residencial. Solamente podrán pegar posters y/o fotografías en las paredes, puertas, mobiliario y equipos de tu habitación utilizando goma adhesiva multiusos removible y reusable (Tak Pritt). No se podrán modificar ni dañar las áreas de servicio o comunes en las Residencias en general. Se permitirá colocar un corcho de medidas específicas estipulado por Residencias UDEM por residente en cada habitación en el lugar asignado por el personal de mantenimiento.
 - 9.12.3. Mantener en buenas condiciones las instalaciones sanitarias, por lo que queda prohibido arrojar papel higiénico, toallas sanitarias, desechos de comida o cualquier otro objeto.
 - 9.12.4. La lavaneta es para uso exclusivo de aseo personal. Queda prohibido lavar trastes o recipientes con comida, para esto puedes usar las cocinas del complejo de Residencias UDEM.
 - 9.12.5. Todos los residentes deberán recoger y depositar la basura en los contenedores ubicados afuera de cada pasillo y en los localizados en las áreas comunes. El personal de limpieza realizará este trabajo solamente cuando les toque la limpieza semanal.
 - 9.12.6. El cubre colchón que se te entrega al principio de semestre deberá de permanecer siempre colocado en tu colchón por protección e higiene del mismo.
 - 9.12.7. Las persianas deberán de usarse con cuidado, ya que al darles uso inadecuado sus elementos se pueden dañar.
 - 9.12.8. Queda prohibido retirar los mosquiteros de las habitaciones.
 - 9.12.9. Los pasillos deben de mantenerse despejados de cajas, bolsas de basura y objetos que obstruyan la circulación.
 - 9.12.10. Los pizarrones y marcadores colocados fuera de cada habitación son para uso exclusivo de mensajes útiles para los residentes o avisos oportunos. Queda prohibido el utilizar lenguaje inapropiado, dañar o rayar las paredes y muros de los pasillos.
 - 9.12.11. Favor de entregar a Recepción los objetos y simbología que se encuentren fuera de lugar.
- 9.13. Apéndice L: Del Uso de Electrodomésticos y Utensilios de Cocina
- 9.13.1. Llenar el formato correspondiente de solicitud en Recepción.
 - 9.13.2. Dejar alguna de las siguientes ID en Recepción (elector o llave de Residencias).

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	45 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

- 9.13.3. El recepcionista solicitará al guardia de seguridad en turno abrir las gavetas de la cocina para proporcionarle al residente lo solicitado en el formato.
 - 9.13.4. Cuando el residente termine de utilizarlos, deberá de dar aviso a Recepción para que el guardia de seguridad en turno vaya y guarde de nuevo bajo llave los utensilios o electrodomésticos.
 - 9.13.5. El residente deberá de entregar lo que se le ha prestado LIMPIO y SECO, de lo contrario no se le regresará su credencial.
 - 9.13.6. Al final, el recepcionista le regresa el ID al residente y firmarán el formato indicado.
 - 9.13.7. El residente que solicita y firma el formato es el único responsable del uso de los electrodomésticos y los utensilios, por lo que se recomienda no pedirlos en nombre de alguien más o prestarlos a otros residentes.
 - 9.13.8. Cualquier infracción a los puntos anteriores es considerado falta menor.
 - 9.13.9. Cualquier daño a los utensilios o electrodomésticos se cargarán al residente que los haya solicitado.
 - 9.13.10. Favor de reportar inmediatamente a Recepción cualquier falla de los aparatos y utensilios.
 - 9.13.11. Sólo se prestarán aparatos para cocinar y utensilios, por lo que cada residente deberá traer su plato, vaso y cubiertos, los cuales deberán ser retirados por su dueño.
 - 9.13.12. El personal de intendencia limpiará la cocina a diario en horario matutino, y retirarán de la cocina los artículos que dejen los residentes, los cuales se destinarán para donaciones a comunidades marginadas.
- 9.14. Apéndice M: Del Uso de Salas Sociales
- 9.14.1. Horario: 24 horas al día siempre y cuando se usen para ver la TV, reuniones o hacer tareas o trabajos.
 - 9.14.2. En ésta área se permite introducir alimentos y bebidas haciéndose responsable el residente de recogerlos cuando se retire del área.
 - 9.14.3. No está permitido tomar bebidas alcohólicas en esta área al menos que se cuente con una autorización por escrito de la Coordinación de Vida Estudiantil.
 - 9.14.4. Será responsabilidad del residente dejar limpio el espacio físico después de usarlo y colocar la basura en los botes correspondientes.
 - 9.14.5. Residencias UDEM no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos dejados en esta área; asimismo, cualquier objeto encontrado deberá de ser entregado al personal de Seguridad de Residencias UDEM.
 - 9.14.6. No se permite subirse con zapatos a los sillones.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	46 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

- 9.14.7. En caso de algún daño y/o incendio provocado a cualquiera de los inmuebles o al área en general, por el mal uso de las instalaciones, mobiliario o por descuido, se cobrará al residente el deducible o coaseguro y una cantidad especificada por concepto de daños y perjuicios.
 - 9.14.8. Queda prohibido sacar el mobiliario de las salas.
 - 9.14.9. Queda prohibido acostarse en los sillones cuando se está acompañado; se espera un comportamiento de respeto y abstinencia de conductas inapropiadas.
 - 9.14.10. Las luces siempre deberán de permanecer encendidas al menos que se esté viendo la TV. Las cortinas a partir de las 11pm y hasta las 8am del día siguiente deberán de estar arriba.
 - 9.14.11. El residente es responsable de apagar la televisión y el DVD después de utilizarlo y al ya no haber gente en la sala.
 - 9.14.12. Queda estrictamente prohibido dormir en esta área.
 - 9.14.13. No se permite la reservación de las salas a excepción de cuando se tenga una autorización por escrito de la Coordinación de Vida Estudiantil o de la Coordinación de Alojamiento.
- 9.15. Apéndice N: Del Uso De Salas de Estudio y Trabajos.
- 9.15.1. Horario: 24 horas al día.
 - 9.15.2. La prioridad de esta área es el estudio y la realización de tareas y trabajos de los Residentes, visitantes e invitados.
 - 9.15.3. En esta área se permite introducir snacks y bebidas en envase cerrado, haciéndose responsable el residente de recogerlos cuando se retire del área.
 - 9.15.4. No está permitido tomar bebidas alcohólicas en esta área.
 - 9.15.5. No se permite la reservación de dicha sala a excepción de cuando se tenga una autorización por escrito de la Coordinación de Vida Estudiantil o la Coordinación de Alojamiento.
 - 9.15.6. Será responsabilidad del Residente dejar limpio el espacio físico después de usarlo, incluyendo el borrado del pizarrón y el colocar la basura en los botes correspondientes.
 - 9.15.7. En caso de requerir material para utilizar el pizarrón (plumones y borrador), el residente deberá de solicitarlos a Recepción, dejando una identificación con fotografía, misma que se les devolverá al regresar el material.
 - 9.15.8. Residencias UDEM no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos dejados en esta área. Asimismo, cualquier objeto encontrado deberá de ser entregado al personal de Seguridad de Residencias UDEM.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	47 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

- 9.15.9. Queda prohibido sacar el mobiliario de la sala.
- 9.15.10. En caso de algún daño y/o incendio provocado a cualquiera de los inmuebles o al área en general por el mal uso de las instalaciones o por descuido, se cobrará al residente el deducible o coaseguro y una cantidad especificada por concepto de daños y perjuicios.

9.16. Apéndice O: Del Uso de Sala de Cómputo

- 9.16.1. Horario: 24 horas al día
- 9.16.2. En esta área se permite introducir snacks y bebidas en envase cerrado, haciéndose responsable el Residente de recogerlos a su retiro.
- 9.16.3. No está permitido tomar bebidas alcohólicas en esta área.
- 9.16.4. Para utilizar la sala de cómputo, el residente deberá de usar su nombre de usuario y clave confidencial. No se puede utilizar la sesión de otros estudiantes UDEM. Asimismo, el residente deberá de dar de baja su cuenta de usuario al retirarse, ya que de lo contrario será su responsabilidad el mal uso de los recursos que hagan otros usuarios bajo su nombre o matrícula.
- 9.16.5. Queda estrictamente prohibido utilizar las computadoras para navegar por sitios de pornografía, apuestas o para jugar.
- 9.16.6. Queda estrictamente prohibido instalar software adicional en las computadoras (chat, reproductores de música, etc.). Si el residente requiere de la instalación de un programa adicional, solicitará este servicio al ingeniero en sistemas de Residencias UDEM y será el Departamento de Escritorio de Ayuda quien determine si es o no factible instalar el software solicitado.
- 9.16.7. Queda prohibido desconfigurar los equipos o cambiar cualquier parámetro del software instalado en los equipos de cómputo.
- 9.16.8. El residente respaldará sus archivos en sus dispositivos de memoria personales (USB). Residencias UDEM no se hace responsable de los archivos que se graben en el disco duro, ya que se realizan permanentemente los servicios de depuración y mantenimiento de las máquinas.
- 9.16.9. No se permite separar computadoras.
- 9.16.10. En caso de que el Kiosco requiera de hojas para imprimir, favor de solicitarlas en Recepción y/o al Ingeniero en Sistemas de Residencias UDEM.
- 9.16.11. Será responsabilidad del residente dejar limpio el espacio físico después de usarlo y colocar la basura en los botes correspondientes.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	48 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

- 9.16.12. En caso de algún daño y/o incendio provocado a cualquiera de los inmuebles o equipos de la Sala de Cómputo en general, por el mal uso de las instalaciones o por descuido, el residente pagará el costo correspondiente de reparaciones o reposiciones de equipo.
- 9.16.13. Residencias UDEM no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos dejados en esta área. Asimismo, cualquier objeto encontrado deberá de ser entregado al personal de Seguridad de Residencias UDEM.

9.17. Apéndice P. Del Uso del Gimnasio

- 9.17.1. Horario: 24 horas al día.
- 9.17.2. No está permitido introducir alimentos en esta área.
- 9.17.3. Sólo se permite introducir líquidos para su hidratación.
- 9.17.4. No está permitido tomar bebidas alcohólicas en esta área.
- 9.17.5. Utilizar ropa deportiva: shorts, pants, playera, tenis y/o toalla.
- 9.17.6. Es responsabilidad del residente acomodar y dejar en su lugar las pesas que utilice.
- 9.17.7. Queda prohibido sacar el mobiliario, equipo y/o accesorios del gimnasio.
- 9.17.8. En caso de algún daño y/o incendio provocado a cualquiera de los inmuebles o al gimnasio en general por el mal uso de las instalaciones, por descuido o intencional, el residente pagará el costo correspondiente a reparaciones o reposiciones de equipo.
- 9.17.9. Residencias UDEM no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos dejados en esta área. Asimismo, cualquier objeto encontrado deberá de ser entregado al personal de Seguridad de Residencias UDEM.
- 9.17.10. El residente utilizará las instalaciones bajo su responsabilidad. Queda estrictamente prohibido hacer uso de las instalaciones teniendo alguna lesión.
- 9.17.11. Después de utilizar las máquinas, el residente deberá cerciorarse de que éstas estén debidamente apagadas.
- 9.17.12. En caso de requerir una grabadora para tener música, ésta deberá de pedirse en recepción y regresarla ahí mismo, siendo el residente responsable de su buen uso.
- 9.17.13. En caso de requerir el control remoto para hacer uso de la televisión con cable, éste deberá solicitarlo en recepción, entregando su llave de acceso en recepción para que proceda dicho préstamo, y al término de su uso deberá regresarlo así mismo en recepción para que se le regrese su llave.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	49 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

9.18. Apéndice Q. Del Uso de Chimeneas

- 9.18.1. Horario: 24 horas al día.
- 9.18.2. Está permitido introducir alimentos y bebidas a esta área, haciéndose responsable el residente de recogerlos cuando se retire del área y dejando el lugar limpio.
- 9.18.3. No está permitido tomar bebidas alcohólicas en esta área, a menos que se cuente con una autorización por escrito de la Coordinación de Vida Estudiantil.
- 9.18.4. Queda estrictamente prohibido fumar en esta área.
- 9.18.5. Residencias UDEM no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos dejados en esta área. Asimismo, cualquier objeto encontrado deberá de ser entregado al personal de Seguridad de Residencias UDEM.
- 9.18.6. El ruido debe de ser moderado a toda hora, siendo más estrictos en horario de descanso.
- 9.18.7. No se permite la reservación de dicha área, a excepción de cuando se tenga una autorización por escrito por la Coordinación de Vida Estudiantil o la Coordinación de Alojamiento.
- 9.18.8. En caso de algún daño y/o incendio provocado a cualquiera de los inmuebles o al área en general, por el mal uso de las instalaciones, por descuido o intencional, se cobrará al residente el deducible o coaseguro y una cantidad especificada por concepto de daños y perjuicios.
- 9.18.9. Queda prohibido mover el mobiliario hacia otro lugar.
- 9.18.10. Queda estrictamente prohibido dormir en esta área.

9.19. Apéndice R: Del Uso de Sala de Billar

- 9.19.1. Horario: 24 horas al día.
- 9.19.2. Para poder utilizar el equipo de la mesa de billar, el residente deberá de intercambiar su ID de Residencias UDEM por la correspondiente en Recepción y devolverla junto con los objetos prestados al término del juego.
- 9.19.3. No existe reservación de la mesa de billar, sin embargo, se puede registrar el turno en la lista de espera correspondiente.
- 9.19.4. No está permitido tomar bebidas alcohólicas en esta área, a menos que se cuente con una autorización por escrito de la Coordinación de Vida Estudiantil.
- 9.19.5. Residencias UDEM se reserva el derecho del préstamo de la mesa de billar al residente o a sus visitantes / invitados que se presente(n) en estado inconveniente.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	50 de 53

Nombre:

POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA

- 9.19.6. Es responsabilidad de quien solicite la mesa de billar regresar el material que se le entrega en Recepción y acomodar debidamente los tacos en su lugar.
 - 9.19.7. Queda prohibido hacer mal uso de la mesa o de los artefactos del juego y/o dañar las instalaciones, así como colocar objetos sobre la misma.
 - 9.19.8. Cualquier autoridad de Residencias UDEM podrá retirar los artefactos del juego en caso de una conducta inapropiada por parte de los jugadores.
 - 9.19.9. El ruido debe de ser moderado a toda hora, siendo más estrictos en horario de descanso.
 - 9.19.10. Será responsabilidad del Residente dejar limpio el espacio físico después de usarlo y colocar la basura en los botes correspondientes.
 - 9.19.11. En caso de algún daño y/o incendio provocado a cualquier mobiliario o al área en general, por el mal uso de las instalaciones, por descuido o intencional, se cobrará al residente el deducible o coaseguro y una cantidad especificada por concepto de daños y perjuicios
 - 9.19.12. Queda prohibido sacar del área común cualquiera de los juegos o el mobiliario.
- 9.20. Apéndice S: De la Recepción y Entrega de Paquetería
- 9.20.1. Paquetería Habitual
Recepción recibirá y entregará los paquetes que sean enviados a los residentes a través de una compañía de mensajería, siempre y cuando el envío contenga los datos completos del destinatario.
Recepción recibirá solamente los paquetes de los residentes que estén viviendo actualmente en el complejo de Residencias; los envíos que no sean de residentes actuales no serán aceptados.
El lugar de entrega de paquetes es únicamente en la Recepción de Residencias.
El horario de entrega de paquetes es de 8:00 a 22:00 horas de lunes a sábado.
Todo residente que reciba un envío en Recepción, deberá firmar el documento de entrega de paquetería.
En el caso de entrega de aparatos de radiocomunicación como Nextel u otros similares, el residente deberá ponerse de acuerdo con la compañía para la entrega-pago del aparato.
La dirección en la que los residentes pueden recibir paquetes y/o correspondencia es:

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	51 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

Residencias UDEM
"Nombre del residente"
Ave. Morones Prieto 4500 Pte.
Col. Jesús M. Garza
San Pedro Garza García, N.L.
CP. 66238

9.20.2. Resguardo Temporal y Entrega de Objetos

Los residentes podrán dejar encargado algún objeto en Recepción, siempre y cuando sea de su pertenencia y sea recogido en un tiempo de no más de 2 horas.

Los residentes podrán dejar en recepción algún objeto o paquete para su entrega, siempre y cuando sea para otro residente.

El residente que deja algún objeto en Recepción para que sea entregado a otro residente, deberá informar al interesado que debe pasar a recoger dicho objeto a Recepción en un plazo no mayor de 2 horas.

Recepción no aceptará objetos o paquetes para que sean entregados a otras personas ajenas a Residencias UDEM, ni aceptarán objetos ni paquetes de alumnos o terceros para entregarlos a los residentes, solamente se aceptarán objetos de servicios de paquetería formales.

Recepción no recibe para su resguardo y entrega objetos de valor como joyas, electrónicos (ipods, calculadoras, teléfonos, cámaras digitales, lap tops) y dinero en efectivo.

Recepción acepta resguardar, por un tiempo no mayor de 2 horas, solamente objetos de uso cotidiano y escolares, como trabajos académicos, libros, libretas y otros útiles de menor costo.

9.21. Apéndice T. Lineamientos para acceso y retiro de visitas a Residencias UDEM en automóvil

9.21.1. El residente deberá de llenar de manera electrónica el formato de registro de visitante nocturno ubicado en el menú de Residencias, sub-menú de "ausencias e invitados", siempre y cuando vaya a recibir un visitante dentro de los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 10:00 PM a 7:00 AM
Sábados y domingos, las 24 horas

9.21.2. El aviso deberá realizarse mínimo 30 minutos antes de la llegada de la visita, y como máximo a las 11:30 PM del día en curso. Posterior a este horario, el visitante que no quede registrado podría permanecer en la caseta de acceso al campus, hasta que el residente anfitrión sea localizado por el mismo visitante, y lo esté esperando físicamente en la Recepción de

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	52 de 53
Nombre: POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA					

- Residencias. El visitante deberá mostrar una identificación oficial o su credencial de estudiante con fotografía en la caseta de acceso.
- 9.21.3. El estacionamiento para los vehículos de los visitantes será de lunes a viernes de las 07:00 a las 18:00 hrs. el denominado profesores SUR (ubicado al poniente de la capilla de residencias), en los mismos días de la 18:00 a las 07:00 hrs. podrán utilizar el de profesores-residentes NORTE. Los días sábados y domingos podrán utilizar las 24:00 hrs. el estacionamiento profesores-residentes NORTE o profesores SUR, según disponibilidad. Nota.- Favor de respetar los cajones marcados como "exclusivo" y "discapacitados"; así como los límites de velocidad.
 - 9.21.4. A los visitantes de residentes que ingresen en automóvil propio, se les podrá solicitar en cualquier momento, y aleatoriamente, colaborar para que el personal de Seguridad pueda realizar una inspección al vehículo de manera respetuosa. Esto con el objetivo de asegurar que no traigan consigo elementos restringidos por la UDEM.
 - 9.21.5. El personal de Seguridad, al momento de inspeccionar las pertenencias de las visitas, informará de la prohibición del uso de cámaras de foto o video (incluye aquellas en celulares) dentro de las instalaciones de la UDEM.
 - 9.21.6. El personal de Seguridad no está autorizado a permitir el ingreso de visitas si no cumplen con lo establecido en este procedimiento.
 - 9.21.7. Los residentes y sus visitantes no podrán permanecer dentro de los vehículos a cualquier hora.
 - 9.21.8. Las visitas no pueden estar dentro de las instalaciones de Residencias UDEM, del área perimetral de Residencias (plazoleta externa y pasillo hacia el CCU), así como en el resto del campus en ausencia del residente anfitrión, es decir, siempre deberán de estar acompañados por éste. Nota.- Posterior a las 23:30 hrs. se restringe deambular por el campus aun en compañía del residente.
 - 9.21.9. Los visitantes deberán de retirarse de los edificios de Residencias UDEM como límite a las 11:30 PM, pudiendo permanecer en el área perimetral de Residencias (plazoleta externa y pasillo de las banderas hacia el CCU) a cualquier hora, siempre y cuando muestren un comportamiento adecuado de acuerdo a los Estándares de Vida Comunitaria y al Reglamento General de Alumnos de la UDEM, y estén acompañados del residente.
 - 9.21.10. A solicitud de las autoridades de Residencias UDEM, Seguridad UDEM dará apoyo en el retiro de las instalaciones a las visitas que no cumplan con las presentes normas. Asimismo, dará aviso a las autoridades pertinentes.
 - 9.21.11. A los visitantes de residentes que salgan en automóvil propio se les podrá solicitar en cualquier momento y aleatoriamente, el colaborar para que el

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
D38-002-B	DIRE	15/04/2009	-	Cada 3 años	53 de 53

Nombre:

POLÍTICAS DE REGLAMENTACIÓN A CASERAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA

personal de Seguridad pueda realizar una inspección al vehículo de manera respetuosa.

- 9.21.12. El uso del estacionamiento por visitantes es únicamente durante el tiempo que la visita permanezca en residencias con el residente anfitrión.
- 9.21.13. Los visitantes que acudan a dejar o recoger a residentes deberán de ocupar las vialidades destinadas para tal fin (vialidad plazoleta oval), respetar los límites de velocidad y las indicaciones de Seguridad.

Las presentes disposiciones están sujetas a cambios e instrucciones que gire la Gerencia de Seguridad y en su momento se les darán a conocer a los residentes.